

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - Nº 232
CORDOBA, (R.A.) MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

LOS SURGENTES - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. M. Juárez. Autos "Municipalidad de Los Surgentes c/ Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa y Otros - Ejecutivo", Miriam P. Cavallero, 01-1045, San Martín 1483, M. Juárez, rematará 15/12/2008, 11,00 hs. Juzg. Paz Los Surgentes (Vacarini N° 350) un lote ubic. En esq. NO de calles Gral. López y Garzón, Los Surgentes: Lote 9. Mz. 9: Edific., sup. Terreno 900 mts² c/ ocupantes precarios. Pasan servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas, calles pavimentadas. Dominio: a nombre de Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa (4/8), Pedro Gabriel Cabrera Gallardo (1/8), José Antonio Cabrera Gallardo (1/8), Carmen Alicia Cabrera Gallardo (1/8), María Cristina Cabrera Gallardo (1/8), Matrícula 257.931 (19-04). Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: el de autos. Bases: \$ 26.406.- Condiciones: dinero contado o cheque certificado, mejor postor, seña 20% más comis. Ley al mart. saldo y 2% Art. 24 Ley 9505 a la aprobación subasta. Postura mínima incremento 1% s/ base. Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. de adj. Al primero. Informes: Mart. Tel. 03472-426405 o Cel. 03472-15624635. M. Juárez, 3/12/2008.

4 días - 31625 - 12/12/2008 - \$ 195.-

EDICTO. Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín - Sec. 3; en las siguientes causas caratuladas: "Municipalidad de La Falda C/ 1) ABREGU DE ROSALES, MARTA ROSA Lt.14 Mz.32 Sup.594,83m² Mat.869824 Base \$ 3.568,98; 2) AMIONI APOLITO, BEATRIZ MIRTA Lt.3 Mz. Jsecc. A Sup. 215,25m² Mat. 1031797 Base \$ 1.291,50, alambre en su frente, ocupado en un 30% aproximadamente por una quinta del vecino; 3) ANDRADA, CARLOS UBALDO ANTONIO Y VIVAS, JESUS VICENTE Lt.12 Mz.34 Sup.564,00m² Mat.1054680 Base \$ 3.384,00; 4) ARANO, OSVALDO ALBERTO Y MOLINA DE ARANO, NORMA SUSANA Lt.9 Mz.4 Sup.457,80m² Mat.728865 Base \$ 2.746,80; 5) BAIGORRIA, ALBA DEL CARMEN Lt.6 Mz.25 Sup.564,00m² Mat.755519 Base \$ 3.384,00, cerco perimetral por vecino de Roque Saenz Peña N°752; 6) BERMUDEZ, SILVERIO Lt.14 Mz.47 Sup.893,24m² 40597/1981 hoy Mat 1015612 Base \$ 5.359,44; 7) CAMPOS, FRANCISCO BORGA Lt.10 Mz.F Sup.646,00m² Mat.883206 Base \$ 3.876,00; 8) CARRIZO, JOSE ALBERTO Lt.H Mz.6 Sup.306,38m² Mat.688896 Base \$ 1.838,28, según título lado NE mide 31.40, según certificado Catastral mide al NE 37.70; 9)

CORDOVERO, AARON ENRIQUE Lt.17 Mz.S Sup.765,25 m² Mat.891820 Base \$ 4.591,50, según título la superficie es de 765.25, según certificado Catastral la superficie es de 965.25; 10) CRISTALLI DE ARGUELLO TERESA; ARGUELLO Y CRISTALLI MONICA TERESA; ARGUELLO Y CRISTALLI MARIACRISTINA Lt.10 Mz.H sección B Sup.1.011,12m² Mat.755211 Base \$ 6.066,72; 11) GUTIERREZ, RICARDO HECTOR Y URIBE DE GUTIERREZ, ANGELA ESTELA Lt.13 Mz.18 Sup.829,72m² Mat.854887 Base \$ 4.978,32; 12) MALDONADO, MARIA DEL CARMEN Y MALDONADO, SILVIA ESTELA Lt.18 Mz.18 Sup.330,00m² F°41662 T° 167 A° 1975. Base \$ 1.980,00; 13) MONTAGNOLI DE MACCHIONE, EMILIA ROSA MARIA Lt.3 Mz.2 Sup.1.732,20m² Mat.997837 Base \$ 6.928,80; 14) NORIEGA, MIGUEL RUBEN Lt.18 Mz.49 Sup.650,00m² Mat.731593 Base \$ 3.900,00, cerco perimetral junto con otros lotes; 15) OLMEDA, JESÚS Lt.29 Mz.45 Sup.686,78m² Mat.883953 Base \$ 4.120,68; 16) OLVI DE KRETZER, REGINA MARIA Lt.14 Mz.S/D Sup.484,47m² Mat.851407 Base \$ 2.906,82; 17) OSINAGA, ANGEL ENRIQUE Y RUEDA DE OSINAGA MARIA ADELA Lt.4 Mz.27 Sup.564,00m² Mat.1016599 Base \$ 3.384,00; 18) PEREYRA DE VERDAGUER, NORMA BEATRIZ Y VERDAGUER, ANTONIO CARLOS Lt.1 a Mz.14 Sup.821,18m² Mat.688918 Base \$ 4.927,08; 19) PUJOL, ALDO Lt.12 Mz.15 b Sup.318,25m² según Catastro su lado SE mide 12.73m Mat.873099 Base \$ 1.909,50, cerco perimetral y parqueado junto con otros lotes por el vecino de Bv Artigas N°921, Sr. Pierotti Juan Andres; 20) PUJOL, ALDO Lt.40 Mz.15 b Sup.318,25m² Mat.873100 Base \$ 1.909,50, cerco perimetral y parqueado junto con otros lotes por el vecino de Bv Artigas N°921, Sr. Pierotti Juan Andres; 21) QUIROGA, CLAUDIO RAMON Lt.9 Mz.57 Sup.572,00m² Mat.938532 Base \$ 3.432,00; 22) RENARD, JUAN JOAQUIN Lt.17 Mz.7 Sup.674,50 m² F° 12271/1941 hoy Mat 1190968 Base \$ 4.047,00; 23) ROJAS, FRANCISCA EDELIA Lt.N Mz.2 Sup.429,29m² Mat.694139 Base \$ 2.575,74; 24) ROVAI Y ZANOTTI, ELIDA LUISA; ZANOTTI DE ROVAI, ELVIRA; ROVAI DE ZANOTTI, JORGE REINALDO Lt.D Mz.41 Sup.980,00m² Mat.784155 Base \$ 5.880,00; 25) SAUERVEIN, VIVIANA ALICIA Lt.2c Mz.S/D Sup.19,60m² Mat.413184 Base \$ 1.960,00, estado Edificado como cochera; 26) VICENS DE DENTONE, MARIA SERAFINA Lt.1 Mz.55 Sup.467,83m² Mat.896155 Base \$ 2.806,98; Todos Secretaría 3; Todos Ejecutivos - EJECUCIÓN DE HONORARIOS; Mart. Javier E Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes 555, Rematará el 13 de Diciembre de 2008, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salón del

Automovil Club Argentino sito en Av España esquina Av Eden de La Falda.- Los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en cada expte. y aquí no detalladas por su extensión, ubicados en La Falda, D.Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$200.- Los lotes se rematan en el estado en que se encuentran. La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Hágase saber a los asistentes que no se aceptaran cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición por subasta, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra y notificándose por este medio a los posibles interesados. Comuníquese a los posibles adquirentes que junto con el pago del saldo de precio debiera acreditar el abono del Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (2% del precio) Art 24 Ley 9505. Informes y Planos: al Mart. en Corrientes N°555 Cosquín, Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-153335433/155122977.-

2 días - 31788 - 10/12/2008 - \$ 384

Orden Juez 1ra. Inst. y 11° Nom. C. y C. en autos: "Medina Gregorio Werfil - Rodríguez de Medina María Delia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1056054/36", Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609 7° "A", rematará el 11/12/2008 a las 11 hs. Sala Remates Trib. (Arturo M. Bas 262) inmueble ubicado en calle Mercedes Moreno N° 841 (ex calle 3 N° 75) esq. Calle Silvina Bulrich (ex calle 17) B° Remedios de Escalada, Lote 7 Mz. "O", Sup. 316,22 ms², D° 5011, F° 6161, T° 25, año 1963, a nombre del causante Gregorio Werfil Medina. Base: \$ 13.118.- dinero contado, mejor postor, se abona acto sub. 20% precio, resto aprobación más comisión martillero 3%. Postura mínima: \$ 300.- Compra comisión deberá denunciar nombre y domic. Del comprador bajo apercib. (Art. 586 C.P.C.). Mejoras: jardín c/ rejas, cocina-comedor, 3 dorm., baño, patio, 2 piezas s/ terminar. Estado: ocupado por un heredero y flia. Inf. Mart. 0351-153018210. Fdo.: Dra. María Elena Olariaga de Masuelli - Sec. Of. 3/12/2008.

3 días - 31716 - 11/12/2008 - \$ 108.-

RIO TERCERO - O. Juez 1° N. C.C. Río III Sec. N° 1 "Sucesión de Roberto A. Palmero - Quiebra Propia", Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3° rematará 11/12/2008 08,15 hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñalosa 1379 Río III der. y acc. Roberto Alfredo Palmero equivalentes a 50% indiviso de sig. Inmb.: F° 22.657 año 1978 planilla loteo N° 106709/106728, Mza. 20 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Mza. 21 lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11. Mza. 22 Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 baldíos y desocupados. Mejoras: corral p/ animales en los lotes 7, 8, 9 Mza. 21. Alabrado precario Mza. 20. Ubicados B° Aeronáutico, Río Tercero; Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba. Descripción de los lotes consta en expediente y aquí no se detallan por su extensión. Sin base. Cond.: efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cta. Precio y comisión Mart. (5%) resto aprobarse subasta. Compradores deberán abonar 2% precio compra antes aprobación subasta (Art. 24 Ley 9505). Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tít.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. Reg. Gral. Prov. Pos. Mín. \$ 100.- Rev. E Inf. Mart. 03571-15549305 (16 hs a 20 hs). Of. 17/11/2008. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec.

3 días - 31254 - 11/12/2008 - \$ 126.-

ETRURIA. - O. Juez de 1ra. Inst. 3ra. N. C.C. V. María, Sec. M. de Salcedo (N° 5). A.: Municipalidad de Etruria c/ Cosme Sánchez - Ejecutivo. Martillero: Rubén R. Ranaldi MP. 01-315 rematará el día 12/12/2008 a las 10,30 hs. en el Juzgado de Paz de Etruria, "Fracción de terreno baldío, 30 ms. de fte. por 50 ms. de fondo, ubicado en el pueblo de Etruria, Dpto. 3° Abajo (hoy G. S. Martín) Pcia. De Córdoba y linda: al S. y O. c/ calle Pública; al N. y E. con Eliseo N. Soria. Dominio consta al F° 109 de 1910 a nombre de Cosme Sánchez. Base \$ 769,00. Condiciones: las de ley 20% en el acto de la subasta más la comisión de ley al martillero (5%). Resto a la aprobación. En caso de no dictarse auto aprobatorio de remate pasado 30 días de la subasta deberá consignar el saldo de precio bajo apercibimiento de ley (Art. 589 in fine C.P.C.). Gravámenes: los de autos. Ocupación: libre de ocupantes. Servicio: únicamente luz eléctrica. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Incremento mínimo de las posturas \$ 200.- Informes. Al Martillero - Echevarría 155 - Tel. 0353-4534934 - Cel. 155691427 - Villa María, 28 de Noviembre de 2008. Olga S. Miskoff de Salcedo - Sec.

4 días - 31741 - 12/12/2008 - \$ 195.-

MONTE BUEY - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. B. Ville Sec. 3 Autos: "Murelli Carlos Angel Pacifico conc. Prev. - Hoy Quiebra" (57-M-94) Mart. Bakamich, 01-151, Rtará 09/12/08, 11 hs. Sede J. Paz Monte Buey, Fracc. Terreno desig. Como

solar letra "E", Mz. 61, del plano del pueblo M. Buey, Dpto. M. Juárez, Cba. s/ plano anot en planillas N° 88720, se desig. Lote "E-dos", mide: 10x30 ms. sup. 300 mts2, linda: N. c/ lote "E-uno", S. c/ calle Sarmiento; E. c/ lote "E-tres" y O. c/ Angel Vargas. Consta el D° al F° 18021/1975, edific./ocupado p/fallido s/const. Fs. 371/72. Base: \$ 23.715 B.I. Cond. Vta.: El comp. Abonará acto sub. 20% de su compra D. Efec. O cheque certif. más com. Ley; Mas 2% s/ el precio p/ integración fondo prev. Violencia familiar (Art. 24 Ley 9505), saldo al aprob. La misma Art. 589 CPC, Inc. Post. \$ 100.- Compra en comis. Art. 586 CPC. Tít.: Art. 599 CPC. Gravám: s/ Inf. Reg. Si por Raz. Fza. Mayor impos. Del Trib. o el día fijado res. Inhábil la sub. Se realiz. En igual lugar y hora día hábil sgte.. Inf. Mart. Vieytes 251, (03534) 420608. B. Ville. Dra. Ana L. Nieva - Pro-Secretaria. Of. 18/11/2008.

N° 31183 - \$ 32.

VILLA MARIA - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. V. María, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Héctor Cornelio Campos y Otra - Ejec. Hip. - Cuerpo de ejec. de Sent." Mart. E. Olcese, MP. 01-629, rematará el día 9/12/2008 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal sita en calle G. Paz N° 331, P.B., de V. María (propiedad en V. C. Paz J.B: Justo 717) Inscripta en el F° 22 del Leg. Especial 1579 1) Inmueble sometido al Reg. De P.H. P:H: 4, Unidad 4, ubicación: P.B., posición: 6 Desig.: Dpto. 4 con una sup. Cub. Propia parcial y total de 51 mts. 21 dms2. Esta unidad se asienta sobre una fracción que según título se describe como lote 5 B, en el plano privado de subd del lote 5 de la Mza. 42, de la ciudad V. C. Paz, en Ped. San Roque, Dpto. Punilla, de esta Prov. De Cba., que consta de 22 mts. 50 cms. De fte. al SE, por 20 mts. De fdo. O sea 450 mts2 de sup., lindando: al SE, con calle Juan B. Justo, al NO, parte del lote 4, al NE, con el lote 5A, y al SO con parte del lote 6. Base: \$ 79.469,79 en caso de que previa espera de ley no se presentaran oferentes, pasados treinta minutos se procederá a una segunda subasta por la base de \$ 39.734,89 no se halla informado sobre expensas comunes, el o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra con más la comisión de ley al martillero, de conformidad a lo normado por el artículo 580 inciso 2 de C.P.C. y C. Resto al aprobarse la subasta o antes si hubieran pasado treinta días de la subasta bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuera imputable a abonar interes a la tasa que fije el Tribunal - dinero de contado, al mejor postor. Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ 794,69. Mejoras: pisos de granitos, aberturas combinadas, porch de 3 x 1,5 mts, comedor de 3 x 3,5 mts, un ambiente de 2,5 x 2,5 mts., baño de 1,5 x 2 mts. Instalado con azulejos, cocina de 3 x 1,5 mts, un ambiente de 1,5 x 2 mts. Y un dormitorio de 3 x 3 mts. Todas las medidas son aprox. Ocupación: por Zarate Emanuel y Sra. Con contrato de alquiler venciendo el día 30/4/2010, abona \$ 700 por mes, mas datos al martillero, L. de la Torre N° 154, Tel. 0353) 4531078/156564771 de 17 a 20 hs. Dr. Pellegrini - Secretario. Oficina, 7/11/2008.

N° 30907 - \$ 78.-

Por orden del señor Juez del Juzgado 48° Civil y Comercial en autos "El Peñón SACIF c/ Asociación Mutualista de Jubilados, Empleados Públicos y Fuerzas Armadas Manuel Belgrano y Otros - P.V.E. (alquileres) - Rehace Expte. N° 1296758/36", el Martillero Luis Ceballos Mat. 01-122 domiciliado en calle 27 de Abril 625 - Ofic.. "U" de Córdoba, rematará el día 09/12/2008 a las 11 hs. en sala remates Excmo. T.S.J., sito en

Arturo M. Bas N° 262, lo siguiente: Inmueble embargado ubic. En calle Tupac Amaru s/n°, Cosquín, Ped. Rosario, Dpto. Punilla de esta Pcia. De Córdoba que se desig. Como lote uno de la sub. Del lote Uno, Sup. 491,40 ms2, a nombre de María Cristina Maldonado en Matrícula N° 355.913 (23-03); Títulos: Art. 599 C.P.C. Mejoras. Living, 1 dorm., cocina comedor, baño y jardín todo en estado precario, servicios. Base: \$ 1.193.- dinero contado, mejor postor. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe de compra como seña y a cuenta precio con más comisión martillero y saldo, al aprobarse la subasta, que de extenderse a más de 30 días corridos desde la fecha del remate, el saldo devengará un interés del 0,6% mensual y hasta su efectivo pago, bajo apercibimientos Art. 585 del CPC, resultando a cargo del comprador los gastos de inscripción del inmueble. El comprador deberá abonar además el 2% del precio de compra conforme lo establece el Art. 24 de la Ley 9505. Postura e incrementos mínimos de \$ 500,00 Gravámenes: los de autos, desocupada. Compra en comisión deberá en el mismo acto denunciar nombre, apellido y número de documento de identidad y domicilio del comitente, quien deberá aceptar la compra dentro de los 5 días por ante el Tribunal, bajo apercibimiento Art. 586 del CPC. Informes: al martillero de 17 a 20 hs. Tel. 4221426 y 156207737. Dra. Elvira García de Soler - Secretaria. Oficina, 1 de Diciembre de 2008. Elvira García de Soler - Sec.

N° 31195 - \$ 60.-

O. Sr. Juez 36° C. y C., en autos "Mercado María Eugenia c/ González Joaquín Vigente - Ejecutivo - Expte. N° 1069644/36", Mart. Ernesto Podestá 01-961 c/ dom. Duarte Quirós 545 2° Piso Of. i, rematará el 15/12/2008, a las 11,30 hs. en Sala de Remates, Arturo M. Bas N° 262 inmueble, inscripto en Mat. 9868 Dpto. VI (deseado) - Pico Truncado - Prov. Santa Cruz, a nombre de González, Joaquín Vicente (100%) ubicado en calle Mariano Moreno N° 725 de la ciudad de Pico Truncado, Prov. De Santa Cruz, identificado como Parcela "Q" de la Mza. 64, por la base \$ 8.256,96 conforme lo dispuesto por el Art. 579 del CPC, dinero de contado, en efectivo o cheque certificado, mejor postor comprador abona 20% del importe total de venta, en concepto de seña y a cuenta del precio, más comisión de martillero, saldo al aprobarse la subasta, compra en comisión Art. 586 del CPC, saldo Art. 589 del CPC, hágase saber al comprador que al momento de consignar el monto de la venta se retendrá la alícuota del 2% sobre el precio del remate (Art. 24 Ley 9505), postura mínima: \$ 800.- Actor eximido de consignar en caso de resultar comprador en la subasta, hasta el monto de su crédito salvo acreedores de mejor privilegio. Títulos Art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Inmuebles. Cuatro ambientes, halla de distribución, baño, cocina y lavadero. Sup. Del terreno 455 ms2, sup. Cubierta 100 ms2 (aprox) ocupado por el demandado y un tercero. Inf. al Mart. 0351-4265206 / 156820473. Fdo.: Dr. Perona Claudio - Sec. Cba., 5/12/2008. Accietto Elizabeth - Pro-Sec. Letrada.

N° 31751 - \$ 54.-

ETRURIA. - O. Juez de 1ra. Inst. 3ra. N. C.C. V. María, Sec. M. de Salcedo (N° 5). A.: Municipalidad de Etruria c/ Rafael Ponce y Ot. - Ejecutivo. Martillero: Rubén R. Ranaldi MP. 01-315 rematará el día 12/12/2008 a las 12,00 hs. en el Juzgado de Paz de Etruria, "Fracción de terreno baldío, que forma parte de la Mza. N° 15 del plano de Etruria Pedanía Chazón, Dpto. 3° Abajo (hoy G. S. Martín) Pcia. De Córdoba, que

consta de 29 mts. De fte. al O. por 58 mts. Y medio de fondo y linda: al N. y O. c/ calle Públicas; al E. y S. Con Eliseo N. Soria. Dominio consta al F° 250 de 1908 a nombre de Ramón Durán. Base \$ 850,00. Condiciones: las de ley 20% en el acto de la subasta más la comisión de ley al martillero (5%). Resto a la aprobación. En caso de no dictarse auto aprobatorio de remate pasado 30 días de la subasta deberá consignar el saldo de precio bajo apercibimiento de ley (Art. 589 in fine C.P.C.). Gravámenes: los de autos. Ocupación: libre de ocupantes. Servicio: Pasa la red de agua corriente y luz eléctrica. Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. Incremento mínimo de las posturas \$ 200.- Informes. Al Martillero - Echevarría 155 - Tel. 0353-4534934 - Cel. 155691427 - Villa María, 28 de Noviembre de 2008. Olga S. Miskoff de Salcedo - Sec.

4 días - 31742 - 12/12/2008 - \$ 210.-

ALEJO LEDESMA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Club Atlético y Biblioteca Asoc. Mutual c/ Carlos Silvestre Gómez y Otra - Ejec. Hipotecaria" G. Gieco Mat. 01-174, rematará el 17/12/2008, 10,00 hs. o 1er. Día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba.). El 100% de los derechos y acciones del inmueble perteneciente de las Sras. María Isolina Gómez y Silvina Alejandra Gómez, Matrícula N° 1.143.108. Lote de terr. Ubic. En Pueblo Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, design. Como lote número seis, manzana cincuenta y dos; mide: constado Norte línea D.3-D-4, doce metros, linda: con parte lote uno, costado Este, línea B.2-D-4; cuarenta y siete metros setenta y cinco cms, linda con lotes dos, tres y cinco, todos del mismo plano, constado Sur, línea B.3-B-2, doce metros, linda con calle Pública Fortín Las Tunas, y costado Oeste, línea B.3-D.3, cuarenta y siete metros setenta y cinco cms, linda con parte lote siete, del plano. Sup. Quinientos setenta y tres metros cuadrados. Ocupado por: Carlos Silvestre Gómez - Ana María Sánchez y Silvana Ferreyra. Base: \$ 17.613.- Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. De Propiedades. Registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma. Condiciones: comprador/es abonará/h el 20% con más impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta.

4 días - 31629 - 12/12/2008 - \$ 336.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos "Peralta Gladys María y otro - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el BOLETI OFICIAL. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Oficina, 15 de setiembre de 2008.

5 días - 24401 - 9/12/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELOY RAMON AVILA y /o ELOY AVILA y CARLINA ROSA MUÑOZ y/o CARLINA ROSA MUÑOS y/o CARLINA MUÑOZ. En los autos caratulados: Muñoz o Muñoz Carlina - Avila Eloy Ramón - Declaratoria de Herederos Exp. 1536937/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Córdoba, 8 de Octubre de 2008. Aragón de Pérez Sara del Valle. Secretario.-

5 días - 27110 - 9/12/2008 - \$ 34,50.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez Dr. Ernesto Abril, de 1ra. Instancia y de 26° Nominación en lo Civil y comercial de Córdoba Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lagorio, se hace saber que en los autos caratulados "Croce Juan Pablo s/ Inscr. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. Nro. 1043437/36", el Sr. Juan Pablo Croce, DNI. 27.247.115, con domicilio en calle José Cortejarena 4514, B° Colinas del Cerro, de la ciudad de Córdoba ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 2 de Diciembre de 2008.

3 días - 31565 - 11/12/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, en los autos caratulados: "Marchiaro, Francisco Tomás c/ Capellino, Graciela Mónica y Otro P.V.E. Alquileres" Expediente N° 1095612/36, cita y emplaza a Graciela Mónica Capellino, DNI 17.855.989, para que en el plazo de 72 horas constituyan nuevo domicilio a los efectos procesales bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 15 de Mayo de 2007. Fdo.: M. M. Puga de Juncos. Juez. M. C. Alonso de Marques. Secretaria. Prosecretario.

5 días - 30672 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - En autos: Club Atlético Libertad c/ Luis María Aristides Cosenza y Valmarrosa y/ o quién resulte propietario. Escrituración", que tramitan por ante Juzgado de 1º Instancia La Carlota, Secretaria N° 1, se ha resuelto citar a quienes se consideren con derecho a la propiedad de una doceava parte indivisa sobre parte del Lote 64 de Col. Nac. La Genovesa. Ped. Loboy, Dpto. Unión de esta Provincia, cuya superficie total por loteo es de 18 Has. Aproximadamente, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación por el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. La Carlota, 18 de noviembre de 2008.

5 días - 30610 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancias y Primera Nominación de Villa Dolores. Cba., Secretaria N1 cita y emplaza a los herederos de María Angélica Oyola para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la formar que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Collino Marcos Eduardo y Otro c/ Catalina Núñez vda. de Quevedo y otros Reivindicación". Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro Juez. Ante Mi: Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo Secretaria. Villa Dolores, Cba, 12 de Noviembre de 2008.

5 días - 30626 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, se hace saber que en los autos caratulados: "Guzmán, Nains Rosa - Solicita Adición Apellido Materno", la actora Señora Nains Rosa Guzmán en representación de sus hijos menores de edad, peticiona se disponga la adición del apellido materno Guzmán a sus hijos María Nanis Castagneris, Nazareno Castagneris y Sebastián Castagneris, habiéndose dictado la siguiente resolución: La Carlota, 7 de Noviembre de 2008... Publíquense

edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses (art. 17 Ley 18248). Firmado: Dr. Raúl Oscar Arrázola. Juez. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria Of. 20/11/08.

5 días - 30616 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "Garay, María Laura y Otro c/ Sucesores del Sr. Gregorio Morales. Reclamación de Estado de Hijo Extramatrimonial" cita a los sucesores del Sr. Gregorio Morales para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba por el término de 5 (cinco) días. Río Segundo, 23 de septiembre del 2008. Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria.

5 días - 30641 - 15/12/2008 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "Garay, María Laura y Otro c/ Francisco Armino Garay .Impugnación Reconocimiento Paterno" cita a los sucesores del Sr. Francisco Armino Garay para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba por el término de 5 (cinco) días. Río Segundo, 23 de septiembre del 2008. Dra. Susana Martínez Gavier. Juez. Dra. Verónica Stuart. Secretaria.

5 días - 30640 - 15/12/2008 - s/c.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Victoria Cornejo, en los autos caratulados "Cattaneo José Luis c/ Rearte Ester Elsa Valeria y Otro. P. V. E. Alquileres" Nº 1493764/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dr. José Antonio Sartori. Juez. Dr. Horacio A. Fournier. Secretaria.

5 días - 31372 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

En autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Empresa de Constructores Giacomo Fasio Sociedad Anónima Constructora Industrial Financiera Inmobiliaria Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 741034/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Empresa de Construcciones Giacomo Fasio Sociedad Anónima Constructora Industrial Financiera Inmobiliaria Comercial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31165 - 15/12/2008 - \$42,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Guevara Mirta Nancy. Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 209082/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte

Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Guevara Mirta Nancy para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31155 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

En autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ceballos de Arauz María Susana. Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 1159089/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Ceballos de Arauz María Susana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31156 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Español Juan Oscar. Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 936029/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Español Juan Oscar para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31157 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cortes Saez María Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 934120/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Cortes Saez María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31158 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

En autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Los Mellizos Sca- Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 1195084/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo Bas esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Los Mellizos Sca para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31159 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Allegri Atilio Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 929556/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Allegri Atilio para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31160 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Vallejos Humberto Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 918092/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Vallejos Humberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31161 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Graiño de Meriles Adelina Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 937689/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Graiño de Meriles Adelina para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31163 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moreno Hugo Alejandro Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 929563/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civ. y Com., Secretario: Zabala Nestor sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Bolívar esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Moreno Hugo Alejandro para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31164 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marin Agustín Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 655861/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y

Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas. Esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Marin Agustín para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31168 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Giménez Carlos Alberto Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 425357/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas. Esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Giménez Carlos Alberto para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31166 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Tomassini Heriberto Domingo y Otro Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 209226/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas. Esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Tomassini Heriberto Domingo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31167 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

En autos: Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Maccarini, Leandro Dionisio Guerino Presentación Múltiple Fiscal". Expte. 678716/36 que se tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civ. y Com., Secretario: Sandra R. Todjababian sito en calle Caseros 551 P.B. Pasillo de Arturo M. Bas. Esq. Duarte Quiros. Cba. De conformidad al art. 4º ley Nº 9201 se cita y emplaza a Maccarini Leandro Dionisio Guerino para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citesela de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Reina María Obregón Endrek.

5 días - 31169 - 15/12/2008 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 2, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Juan José Tomatis. Ej.", cita y emplaza al demandado, Juan José Tomatis, L.E. Nº 6.658.247 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 283,20 (Art. 545 del C. de P.C) Río Cuarto, 19 de Marzo de 2008.

5 días - 31145 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 11, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Gómez, Filiberto. Ej. Fiscal Expte. Nº 1574-F-2006", cita y emplaza al demandado, Filiberto Gómez, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 283,20 (Art. 545 del C. de P.C) Río Cuarto, 11 de Marzo de 2008.

5 días - 31141 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 5, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Aurora Bernarda Silvia Henríquez de Leiva. Dda. Ejecutiva Expte. Nº 221-F-2006", cita y emplaza al demandada, Aurora Bernarda Silvia Henríquez de Leiva, L.C., Nº 4.782.183 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 376,90 (Art. 545 del C. de P.C) Río Cuarto, 18 de Marzo de 2008.

5 días - 31143 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Camens S. R. L., en autos caratulados: "Lezcano Isabel del Valle c/ Camens Sociedad de Resp. Ltda.. Ordinario. Escrituración. Exp. 1484173/36, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 24 de noviembre de 2008. Secretaria: Monay de Lattanzi Elba Haidee.

5 días - 31356 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaria Nº 7, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Massoli de Hernández, Celia María. Dda. Ejecutiva Expte. Nº 314-F-2004", cita y emplaza al demandada, Sra. Celia María Massoli de Hernández, L. C. Nº 5.794.866, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución por la suma de \$ 460,70 (Art. 545 del C. de P.C) Río Cuarto, 27 de Marzo de 2008.

5 días - 31144 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Juez Civ., Com., Conc., filia. De Alta Gracia, Sec. Nº2 en autos caratulados "Comuna Villa Los Aromos c/ Castellano, Ramón Alfredo Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: cítese y emplácese al deudor Sr. Ramón Alfredo Castellano, para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes a los periodos posteriores a la fecha de la sentencia (15.02. 06) bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos (art. 531 del C.P.C.C.).Notifíquese. Fdo.: Mariela

Ferrucci, Secretaria.

5 días - 31365 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Laboulaye, Secretaria a cargo de la Dr. Jorge David Torres, en estos autos caratulados Bazar Avenida S.A. c/ Olivera Ronaldo Juan s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Laboulaye, 27 de Marzo de 2006. Por presentado, por parte el carácter invocado y con el domicilio constituido Admítase. Resérvese los originales en secretaria. Agréguese las copias acompañadas. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley, Notifíquese con las copias pertinentes. Fdo.: Pablo Alfonso Cabral. Juez. Alejandro Daniel Reyes. Secretario. Oficina, 16 de Octubre de 2008.

5 días - 31316 - 15/12/2008 - \$ 46,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Galo E. Copello en autos "Dirección General de Rentas c/ Villareal de Ferreyra Felisa Ejecutivo" (Expte. "D", Nº 708/2006) se cita y emplaza a la Señora Felisa Ferreyra de Villareal y sus herederos por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Mario A. Maujo. Bell Ville, 07 de octubre de 2008.

5 días - 31149 - 15/12/2008 - \$34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Secretaria a cargo de la Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en estos autos caratulados: Consumo S.R.L. c/ Álvaro Fabián Hirsuta s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Tercero, 24 de julio de 2008.... Cítese y emplácese a la parte demandada Sr. Alvon Fabián Hirsuta DNI 24.111.832 por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cítese de remate a la demandada para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzón: Juez. Omar Ramón Lucentti: Prosecretario Letrado". Oficina, 30 de septiembre de 2008.

5 días - 31322 - 15/12/2008 - \$ 39.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Borro Beatriz Evangelina -Inhabilitación (Exp. 1310399/36) cita y emplaza a la Sra. Mirta Graciela Molina para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, dieciocho de noviembre de dos mil ocho. Firmado: Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Juez. Dra. María Alejandra Romero: Secretaria.

5 días - 31378 - 15/12/2008 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dora Arce de Ledesma. Ejecutivo" (Expte. "F" Nº 2641 Año 2006) cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dora Arce de Ledesma, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días. Asimismo, cíteselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del plazo acordado para el comparendo, o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución forzosa de sus bienes. En la ciudad de Marcos Juárez, a los trece días del mes de junio de 2008.

5 días - 31152 - 15/12/2008 - \$ 42,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adel Bonichelli, en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. De Córdoba c/ Livio O. Serafín- Ejecutivo. Expte. Nº 281 Año 2005", cita y emplaza a los herederos del Sr. Livio O. J. Serafín para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de Marcos Juárez, a los, del días del mes de Junio del año del año dos mil ocho (2008).

5 días - 31153 - 15/12/2008 - \$34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera en estos autos caratulados "Bazar Avenida S. A. c/ González Gabriel Judith s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 28 de Noviembre de 2006. Proveyendo al escrito que antecede téngase al compareciente por presentado, domicilio constituido, documentación y poder acompañado. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en contra de/los señor/es González Gabriela Judith, por el cobro de la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 584,64). Siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejado ejecución, librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de Pesos Setecientos Sesenta con tres centavos (\$760,03), sobre los salarios que perciban el demandado como empalado de "A. G. D. S.A." con domicilio en Int. Adrián Urquía Nº 149 de la localidad de Gral. Deheza, las que deberán efectuarse conforme lo dispuesto por el art. I del Decreto Nº 484, o sea: 1) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento del importe que excediera este último; 2) Retribuciones superior al doble del salario mínimo vital mensual hasta el veinte por ciento. La retención que correspondiere deberá efectuarse mensualmente y depositarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Oficina tribunales como pertenecientes a estos autos; a cuyo fin oficiese. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo o ponga excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C. de P.C.)Notifíquese.

Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza: Juez Elio L. Pernera: Secretario."

5 días - 31323 - 15/12/2008 - \$ 90,50.

BELL VILLE - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Galo E. Copello en autos "Dirección General de Rentas c/ Pedro y Veron Ejecutivo" (Expte. "D", Nº 264/2007) se cita y emplaza a la Señor Pedro Valerio Veron y a la Sra. Norma Amalia Ibarra por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término o ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Secretaria. Mario A. Maujo. Bell Ville, 08 de octubre de 2008.

5 días - 31150 - 15/12/2008 - \$34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaria Nº 3, a cargo del Dr. Galo E. Copello, en los autos caratulados "Dealesandro Alberto Esteban c/ Sagrada Familia Automotores Ordinario" (Expte. "D" Nº 06-12/05/2008) dispuso: Ville, 23 de Octubre de 2008. Téngase presente. Cítese a Sagrada Familia Automotores", por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplio espectro de la ciudad de Córdoba, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en auto, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Galo E. Copello. Juez; Dr. Mario A. Maujo. Secretario.

5 días - 31228 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Flia. Río II, Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los demandados Edith Beatriz Ledesma, Silvia Lorena, Lucila Beatriz, Leticia Belén, German José y Guillermo José Angaramo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en el término de 20 días posteriores a la publicación de edictos, en autos: "Municipalidad de Laguna Larga c/ Sucesores de Jorge Rubén Angaramo-Ejecutivo" (Exptes. 02/A, 02/B Letra "M"), Asimismo se los cita de remate para que en el término de tres días posteriores al de comparendo o pongan legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario.

5 días - 31240 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

VILALDOLORES - El Sr. Juez de 1era. Instancia C.C.C. 2da. Nom. Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Álvarez, cita y emplaza a la Suc. de Moisés Carram, para que en el término fatal de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezcan la prueba que haya de valerse y en su caso o pongan excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192 seg. Párrafo del C. de P.C.C., bajo los apercibimiento allí contenidos, en autos "Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierras (Einat) c/ Suc. de Moisés Carram y Otro. Abreviado." Oficina, 24 de Noviembre de 2008.

5 días - 31243 - 15/12/2008 - \$ 34,50.

Por disposición del señor Juez de primera instancia y Novena (9º) nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: Ibáñez, Marcelo Alejandro y Otro c/ Gómez, Norma Graciela de María y Otro - Ordinario. Daños y Perjuicios. Acc. de Tránsito Expte. Nº 620785/36, se cita y emplaza a los

herederos de la señora Norma Graciela Gómez, M.I. Nº 5.099.497, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, 24 de noviembre de 2008.

5 días - 31205 - 15/12/2008 - s/c.

MORTEROS - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Secretaria Nº 1 de Morteros, en autos "Berone, Ricardo Alberto c/ Roberto Ernesto Osés P. V. E. (Hoy Ejecutivo)", ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 11 de noviembre de 2008., admítanse la presente demanda ejecutiva. En su mérito, cítese a los demandados para que en el término de tres días opongan excepciones legítimas y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del art. 152 del C. P. C. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Herran. Juez. Dra. Andrea Fasano. Secretaria. Of. 17/11/08.

5 días - 31113 - 15/12/2008 - \$ 35.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 2º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo del Dr. Elio L. Pedernera en estos autos caratulados "Bazar Avenida S. A. c/ Federico Oscar Ferrero s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Abril de 2007. Por presentado, con el domicilio constituido, documentación acompañada y por parte. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en contra de Federico Oscar Ferrero, por el cobro de la suma de Pesos Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve con Nueve Centavos (\$7.339,09). Siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejado ejecución, trabase embargo ejecutivo sobre el sueldo que percibe el accionado como empleado de Correo Argentino, en lo suficiente a cubrir la suma de pesos \$ 9540,82, estimados provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas, los que deberán efectuarse conforme lo dispuesto por el art. 1 del decreto Nº 484, o sea: 1) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento del importe que excediera este último; 2) Retribuciones superior al doble del salario mínimo vital mensual hasta el veinte por ciento. La retención que correspondiere deberá efectuarse mensualmente y depositarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Oficina tribunales como pertenecientes a estos autos; a cuyo fin ofíciase. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del C. de P.C.) Notifíquese. Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza: Juez Elio L. Pernera: Secretario. "Otro Decreto: Río Cuarto, 19 de Mayo de 2008... Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación local a publicarse conforme lo prescribe el art. 165 del C. de P. C. , al demandado Sr. Federico Oscar Ferrero en los términos del decreto de fecha de P.C., al demandado Sr. Federico Oscar Ferrero en los términos del decreto de fecha 18/04/2007 y que comparezca en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Sandra E. Tibaldi de Berteza. Juez. Elio L. Pedernera. Secretario". Oficina, 22 de Agosto de 2008.

5 días - 31321 - 15/12/2008 - \$ 102,50.

Río Tercero - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Tercero, Secretaria a cargo de la Dra. Sulma Susana Scagnetti de Coria, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Gabriela Ivana Graglia s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente Sentencia Número 94: Río Tercero, 28 de julio de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en rebeldía al/a los demandado/s Sr./es. Gabriela Ivana Graglia (DNI 16.857080). II) Mandar llevar adelante la ejecución en contar de la demandada Sra. Gabriela Ivana Graglia, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 58,75), con mas los intereses, conforme lo establecido en el considerando IV) y las costas del juicio. IV) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, Abogado, en la suma de Pesos Quinientos setenta y ocho (\$ 578,00), con mas la suma de Pesos ciento veintiuno con treinta y ocho centavos (\$ 121,38) correspondientes al veintiuno por ciento (21%) en concepto de impuesto al Valor Agregado y la suma de Pesos ciento setenta y tres con 40/100 (\$ 173,40) en concepto de los tres (3) Jus. Que prevé el art. 99. inc. 5 de la Ley 8226, con mas la suma de pesos treinta y seis con cuarenta y uno (\$ 36,41) en concepto de veintiuno por ciento (21%) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Fdo.: Rafael Garzón Juez." Oficina, 19 de Octubre de 2008.

3 días - 31320 - 11/12/2008 - \$ 58.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr. Claudio Perona, en estos autos caratulados "Consumo S. R. L. c/ Campos Pedro Blas s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Ocho. Córdoba, seis de octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Campos Pedro Blas DNI 30328283. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Actora Consumo SRL, en contra del Sr. Campos Pedro Blas DNI 30.328.283 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 3497,58), con mas los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621,00), con mas la suma de pesos ciento treinta con cuarenta y uno (\$ 130,41) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de peso ciento ochenta y seis con treinta (\$ 196,30) correspondientes a art. 99 inc. 5to., ley 8226, con mas la suma de peso treinta y nueve con doce (\$ 39,12) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Sylvia E. Lines: Juez Claudio Perona: Secretaria. Oficina, 28 de Octubre de 2008.

3 días - 31319 - 11/12/2008 - \$62.

VILLA MARIA - El Juzg. C. C. y de Flia. de 4º Nom. De V. María, Sec. Dra. Tenedini, en autos "Municipalidad de Tío Pujio c/ Parera Guillermo Calixto- Demanda Ejecutiva" ha dictado la sgtes. Sentencia Nº 339 en fecha 23-10-08. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado Guillermo Calixto Parera. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago a la Municipalidad de Tío Pujio de la suma reclamada de pesos \$ 6.873, 10. con más intereses, los que serán calculados de conformidad a lo dispuesto en los considerados precedentes. 3) Costas a

cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios de la abogada Sandra M. Lenti en la suma de \$ 824,77 y la suma \$ 186,30 por apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Formato: Alberto Ramiro Doménech- Juez.

3 días - 30722 - 11/12/2008 - \$ 74,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º y 6º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en estos autos caratulados "Consumo S. R. L. c/ Roberto Gustavo Tambutto s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Abril de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Roberto Gustavo Tambutto (DNI 22142202). II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra el Sr. Roberto Gustavo Tambutto, hasta el completo pago de la suma de Cinco Mil Diecisiete con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 5017,58), con mas los intereses a la tasa indicada en el punto III de Considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo del demandado Sr. Roberto Gustavo Tambutto, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, Abogado, Matric. 1-32-299, en la suma de Pesos Seiscientos dos (\$ 602,00), con mas la suma de Pesos Ciento veintiséis con cuarenta y dos centavos (\$ 126,42), correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de I.V.A. y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) conforme el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, con mas la suma de Pesos Quince con Cuarenta y cuatro centavos (\$ 15,44) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso. Juez.

3 días - 31314 - 11/12/2008 - \$ 62.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3ra. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, en estos autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Ortiz Rosa Rita s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 11 de Abril de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Ortiz Rosa Rita (4663127). 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos trescientos noventa y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 395,64), con mas el interés establecido en el considerando. 3) Costas a cargo del accionado. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, en la suma de pesos quinientos (\$ 500), con mas la suma de pesos ciento cinco (\$ 105), correspondiente al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) conforme al art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con mas la suma de pesos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 31,50) en concepto de impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna. Juez. Oficina, 13 de Octubre de 2008.

3 días - 31315 - 11/12/2008 - \$ 50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en estos autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Alberto Martín Ferreyra y Julio Alberto Alvarez Umaña s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Río Cuarto, 05 de Marzo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde

al demandado Sr. José Alberto Martín Ferreyra (DNI 24.494749) y Julio Alberto Alvarez Umaña (DNI 92.930.149). 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos ciento veintiocho con noventa centavos (\$ 128,90), con mas el interés establecido en el considerando. 3) Costas a cargo del accionado. 4) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, en la suma de pesos quinientos (\$ 500), con mas la suma de pesos ciento cinco (\$ 105), correspondiente al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) conforme al art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con mas la suma de pesos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 31,50) en concepto de impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez Oficina, 30 de Septiembre de 2008.

3 días - 31317 - 11/12/2008 - \$ 50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr. Arturo Rolando Gómez, en estos autos caratulados "Consumo S. R. L. c/ Ibarra Graciela del Valle s/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Dos. Córdoba, 16 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Ibarra Graciela del Valle DNI 16.500473. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Actora Consumo SRL, en contra del Sra. Ibarra Graciela del Valle hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatro Mil Cincuenta y Dos con ochenta y ocho centavos (\$ 4.052,88), con mas los intereses conforme al considerando pertinente. III) Imponer las costas a la demandada, Sra. Ibarra Graciela del Valle a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de pesos setecientos (\$ 700), con mas la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) correspondientes a honorarios previstos en el art. 104 inc. 5 ley 9459, y la suma de pesos ciento ochenta y seis con doce centavos (\$ 186,12) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: M. Del Pilar Elbersci Broggi: Juez." Oficina, 28 de octubre de 2008.

3 días - 31318 - 11/12/2008 - \$ 58.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Clara Patricia Locari de Ledesma, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/ Pinciaroli, Liliانا Patricia. Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 1276615/36)" ha ordenado notificar a la Sra. Liliانا Patricia Pinciaroli la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos treinta (430). Córdoba, veintiséis de Septiembre de Dos Mil Ocho. Y Vistos:... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Liliانا Patricia Pinciaroli. 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por Nuevo Banco Suquia S.A cuyos derechos citatorios han sido cedidos a Banco Macro en su carácter de sociedad incorporante, en contra de la demandada Patricia Liliانا Pinciaroli hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete (\$ 19.567,00) con mas lo intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, IVA sobre dichos intereses, el importe correspondiente al art. 99 inc. 5 de la Ley 8.226 y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos José Molina, Dra. Cecilia I. Garay Lobo en conjunto y proporción de ley en la suma de peso Dos mil seiscientos cuarenta y uno (\$ 2641) con más la de pesos

doscientos setenta y siete (\$ 277) atento revestir el Dr. Carlos José Molina el carácter de responsable inscripto. Con más la suma de pesos ciento ochenta y seis (\$ 186,00) en concepto de lo previsto por el art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Fdo.. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel (Juez 32 C. C.).

Nº 30964 - \$ 58.-

En los autos caratulados Nuevo Banco Suquia S.A. Fideicomiso Suquia c/ Aranda Raúl Fernando y Otros- Ejecutivo Particular se ha dictado las siguientes resoluciones. Sentencia Nº trescientos sesenta y tres. Córdoba veintiuno de septiembre de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Raúl Fernando Arando DNI nº 7.982 Andrea Argelia Villalva de Echenique DNI Nº 11.748.348, Antonia Irma Vera DNI Nº 3.703.560 y María Laura Aranda DNI Nº 3.307.560 y María Laura Aranda DNI Nº 4.230.919, y en consecuencia condenarlos a abonar a la actora la suma de pesos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos (\$10.445,50) con mas los intereses de acuerdo al considerando. V) e I.V.A. sobre los mismos II) I) Las costas se imponen al demandado por resultar vencido, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Raúl Manzi en la cantidad de pesos tres mil cuarenta con 02/1 (\$ 3040,02) más la suma de pesos seiscientos treinta y uno con 40/100 (% 638,49) en concepto de IVA de honorarios de sentencia, con mas la suma de pesos setenta y cuatro de conformidad al art. 99 inc. C. de la Ley 8226 y con más la suma de pesos quince con 44/100 (\$ 15,44) en concepto de IVA del art. 99 inc. C de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Maciel. Juez. Otra Resolución: Auto Número: Novcientos treinta y nueve. Córdoba, diecinueve de diciembre del año dos mil siete. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la sentencia número trescientos sesenta y tres en el Resuelvo, en el punto I donde dice Nuevo Banco Bisel S.A. debiendo decir Nuevo Banco Suquia S.A II) Sin costas atento el carácter oficioso de la resolución. III) Dejar constancias. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Maciel. Juez.

3 días - 29439 - 11/12/2008 - \$ 82.

SENTENCIAS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A. contra Chalita, Armando Ali P.V.E. (Expte. Nº 1.288.869/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Trescientos veintidós. Córdoba, 23 de septiembre de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A en contra de Chalita Armando Alí, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos Dos Mil Veinticuatro (\$ 2.024) mas intereses establecidos en el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, tanto por los trabajos en la preparación de la vía ejecutiva y como en la demanda ejecutiva, en la suma de pesos Seiscientos veintidós (\$ 621), y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis (\$ 186), art. 99 inc. 5 de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Eduardo B. Bruera, Juez.

3 días - 30950 - 11/12/2008 - \$54.

El Juzgado de Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaria a cargo de la

Dra. Nora Azar de Ruiz Pereyra en autos Peralta Daniel Omar c/ Domínguez de Arias, Olga Ester- Desalojo por falta de pago. Exp. Nº 1.323.393 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 6 de Noviembre de 2008. Surgiendo de los dichos de los herederos comparecientes corro borrados con las constancias existentes en la base informativa del Registro de Juicios Universales que no se ha iniciado declaratoria de herederos del Sr. José Esteban Arias, pudiendo por lo tanto existir otros herederos, además de los ya comparecidos, a los fines de continuar la personería de su causante, publíquese edictos conforme lo normado por los arts. 152 y 165 del CPC a efectos de que en caso de existir otros herederos, comparezcan en el plazo de veinte días a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. A lo solicitado en escrito precedente. Oportunamente. Fdo.: Dr. Gustavo Orgaz. Juez. Dra. Nora Azar Secretaria.

5 días - 31075 - 11/12/2008 - \$ 55.

RIO CUARTO: La Jueza en lo Civ. Y Com. De 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Sec. Nº 3 Andrea P. Sola, en autos: "GONZALEZ, HUMBERTO RODOLFO C/SUCESORES DE SERGIO CREA O- DEMANDA DE ESCRITURACION", de acuerdo con lo prescripto en el art. 113 inc. 2º CPC ha resuelto publicar por un día la siguiente resolución: "Sentencia Definitiva Nº 813. Río Cuarto, 20 de octubre de 2008... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración iniciada por el Sr. Humberto Rodolfo González en contra de los Sucesores de Sergio Crea o, ordenando a estos le otorguen dentro del término de diez días de quedar firme la presente la escritura traslativa de dominio a favor del primero, del inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, designado como Lote SEIS B, el que mide 11 metros 35 centímetros en el norte, desde el extremo este de esta línea, en ángulos de 86 grados, 42 minutos, se mide hacia el sud, 14 metros 7 centímetros, desde aquí en ángulo de 89 grados 23 minutos, se mide hacia el oeste, 11 metros 48 centímetros y desde este punto en ángulo recto se medirán hacia el norte, hasta encontrar el extremo oeste del costado norte, donde se cierra la figura y hay un ángulo de 93 grados 55 minutos, se miden 13 metros 30 centímetros, con una superficie total de 156 m2 11 dm2; del plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor José R. Buffarini, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente nº 1320-00.33-79.412/80. El inmueble le correspondió al Sr. Sergio Crea o por adjudicación que se le hizo en la división de condominio celebrada con Ana Teresa Crea o de Torres, según escritura del 5/11/1980, autorizada por el Escribano Carlos H. Dalvit e inscripta en Protocolo de dominio bajo nº 38.693 folio 54.769, tomo 220, año 1980; y figura empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta número 240519934222. Todo ello bajo apercibimiento que, en caso de incumplimiento, la otorgue el Tribunal. II) Ordenar la publicación de la presente sentencia en su parte resolutoria por edictos durante un día (art. 113 inc. 2º del CPCC). III) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios para cuando los interesados lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Río Cuarto, 7 de noviembre de 2008.-

3 días - 31683 - 11/12/2008 - \$ 106.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Fam., Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2, Dr. Nelson Humberto Ñañez,

de la ciudad de Cosquin, Prov. De Córdoba, en los autos caratulados: "Kaenel Horacio Guillermo c/ Gabriel Martín. Demanda de Repetición" (Expte. Nº 02 del 03-04-2007), notifica y hacer saber a los demandados: Sr. Gabriel Martín y/o sus posibles herederos de la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y ocho. Cosquin, Veintiocho de Octubre de Dos Mil Ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición promovida por el Sr. Horacio Guillermo Kaenel, DNI Nº 16.395.300, en contra de Gabriel Martín y/o sus posibles herederos y en consecuencia, condenar a la demandada a abonar a la parte actora, la suma de Peso Nueve Mil Doscientos Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 9.201,73 ctv.), con mas los intereses fijados en el considerando respectivo, desde la fecha de pago, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez".

3 días - 31077 - 11/12/2008 - \$ 70.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 43º Nom. De la Ciudad de Córdoba. Sentencia Nº 391, de fecha 29 de Octubre de 2008 en autos caratulados Paulliello Diego Esteban c/ Gutiérrez Laura y Otra - Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 1285335/36) Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Señor Diego Esteban Pauliello en contra de Evangelina Susana Berles y de la sucesión de la señorita Laura Gutiérrez, hoy fallecida, condenando a éstas a abonar al actor la suma de pesos veinticinco mil cien (\$25.100) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II) Costas a las demandadas, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Ariel A. Sanmartino en la suma de pesos ocho mil trescientos veinticinco con cuarenta y un centavos (\$ 8.324,41) y deferir la regulación de lo que corresponden al Dr. Roberto Julio Jordán para cuando lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Juez. ... Otro Decreto: Córdoba, veinticinco (25) de noviembre de 2008. Atento las constancias de autos, y lo manifestado, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día (art. 113, 165 y 152 del CPC) a los fines de notificar la resolución dictada... Fdo.: Dr. Héctor Gustavo Ortiz. Juez., Dra. María Alejandra Romero. Secretaria.

Nº 31376 - \$ 51.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ. Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourraín, Graciela Inés s/ Usucapión y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba,

constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. Nº 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46' mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58' mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Agüero y en su costado Oeste, con Parcela 36 de José Celestina Agüero y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho sobre al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria Nº4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana Nº 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapión realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y

aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana nº 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts. de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscriptas en la Matricula Nº 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16,P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta nº 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matricula Nº 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana Nº 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y cuenta nº 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matricula Nº 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta Nº 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 22 de la manzana Nº 420 (del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura:

D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta nº 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio Nº 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada Nº 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote Nº 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiers, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2. Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero noroeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de

longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados:"Giroto Pedro Constante Usucapición -Medidas Preparatorias Para Usucapición" (Expte. Nº 866872/36), que se tramitan ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Antonio Planchart, con domicilio en calle Quirno Costa Nº 2175 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) A los colindantes señores: a) Verónica Eugenia Scandolo con domicilio en Santa María 145- Salsipuedes, b) Ana Karina Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, c) Hugo Maximiliano Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, d) Víctor Hugo Scandolo con domicilio en San Martín Nº 813- Unquillo y e) María Belén Scandolo, menor de edad, por lo que deberá darse citarse al señor Asesor Letrado que por turno corresponda, para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: Tres lotes de terreno ubicados en Villa Oro Verde, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia, designados según Plano de Loteo G- 225, con los números catorce, quince y dieciséis de la Manzana cuatro, que unidos como están miden: veintinueve metros sesenta centímetros en su frente y en su contrafrente al Oeste, cincuenta y dos metros en su costado norte y cincuenta metros en su costado Sur formando una superficie de mil quinientos metros cuadrados, y lindan: Al Este con el camino a Ascochinga, al Oeste con calle Pública, al Norte con el Lote trece y al sur con calle pública. Inscriptos en el Registro en el Protocolo de Dominio Nº 14003, Folio Nº 16252, Tomo Nº 66, año 1949. Dichos lotes se encuentran unificados bajo un mismo número de cuenta ante la Dirección General de Rentas al Np 1304-0320712/9. Córdoba 23 de mayo de 2008. Osvaldo Eduardo Pereyra

Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 20377 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. nº 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapición, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En Autos: "Ruiz Clara Edith Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion"- Expte. Nº 1161956/36. "Córdoba 08 de agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley... Firmado Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez), Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Secretaria). El Inmueble a usucapir se describe como: lote designado como Nº 18 de la Manzana Nº 14 de Villa Silvano Funes, de Quintas de Argüello. El lote tiene un frente de 20,47 mts sobre calle Jonás Largaía al Sud; un contrafrente al Norte con el Canal Maestro de 1,08 mts; al Este con el lote Nº 19 de 43, 02 mts y al Oeste linda con el lote Nº 17 de 38,34 mts. La superficie del terreno es de 412,41 mts2, con una superficie edificada de 154 mts2.

10 días - 20109 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "LEON RICARDO SAUL - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", a Juan Félix Castillo y en calidad de colindantes a Juan Félix Castillo; Sixto Hermelindo Castillo, Saturnino Chavarría y Sira Josefa Castillo de

Reyes y a quienes se consideren con derecho y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 4 ha. 6721 m.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72m. con ángulo en I de 261°59'; punto I a H 83,80m. con ángulo en H de 159°42'27"; punto H a G: 33,10m., con ángulo en G de 187°24'46", punto G a F: 47,64m. con ángulo en F de 93°56'56", lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este, punto F a E: 213,72m., con ángulo en E de 91°33'46", lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: de E a D, mide 204,39m., con ángulo el D de 87°30'45"; lindado con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo, al Oeste punto D a C, mide 235,43m., con ángulo en C de 190°53'49"; punto C a B, 56,00m. con ángulo en B de 135°18'37" y punto B a A: 28,57m., con ángulo en A de 52°17'33", lindando desde D a B con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y de B a A, con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de la Dormida., el plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expte. 0033-0093/2005; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto, 14 de 2008.

10 días - 19939 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsín, Alejandro Daniel s/ Usucapación", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Liliana Gladis Noemí Lulo y Marikena Etchegoncel y para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Piedras Coloradas", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5695, que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado en fecha 04/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-5.912/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96°54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts; en vértice B, con ángulo interno de 167°04' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts; en vértice C donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87°54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts; en vértice D, con ángulo interno de 176°43' mide hasta el punto E donde culmina el lado Este, tramo D-E:

118,76 mts; en vértice E, con ángulo interno de 86°30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 168,46 mts; en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86°16' mide hasta el punto G, tramo F-G: 104,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 200°39' mide hasta el punto A donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 3 ha. 2.014,78 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Público; en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegocelay; en el lado SUR, con ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y; en su costado Oeste, con misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

10 días - 20158 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari s/ Usucapación", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Peía, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Héctor Núñez Torres y a los colindantes: María Quintana o María Quintina Núñez para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público a San Javier s/n, designado como Lote 2532-4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682, que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado en fecha 12/04/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto D, con un ángulo interno de 101° 12'11", mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Norte, tramo C-D: 178,89 mts; en vértice C, con ángulo interno de 116°50'35" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts; en vértice B, con ángulo interno de 64°42'29" mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de 77°14'45" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 4.805,21 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado Este, con Camino Público a San Javier y; en sus costados Norte, Sur y Oeste, con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

10 días - 20157 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, en los autos "NACUSE JUANA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": CITA Y EMPLAZA por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, al titular del inmueble Jose C. Ocanto o José Calasar Ocanto y a quienes

se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de 4505.77 m2, ubicada en "Camino al Hogar de Ancianos", Pedanía San Isidro, Departamento Santa María. Parcela 26113171, (Parcela 26113172, en su mayor superficie) La afectación es parcial, sobre el lote Uno. Empadronada en la Dirección General de Rentas cuenta N° 31070436020/6. Dominio N° 30402 F° 36487 A° 1946. Colindancias: al Sud-Oeste: el lado AB de 25.00 m, linda con Camino Público al Hogar de Ancianos; al Oeste: el lado BC de 147.42 m, lindando con Parcela 2611, sin designación de Vicente Penecia (hoy sucesión)(Dominio no consta); al Norte: el lado CD de 43.30 m, lindando con Parcela 2611-3172 - Lote 1 de José C. Ocanto; al Este: una línea quebrada formada por 4 tramos, el lado DE de 44.27 m. el lado EF de 10.13 m, el lado FG de 11.99 m y el lado GA de 100.81 m, lindando todos con Parcela 2611-3172, Lote 1 de José C. Ocanto. Alta Gracia, 23 de noviembre de 2007.

10 días - 20663 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Brincas, Berta Graciela s/ Usucapación", cita y emplaza en su calidad de parte demandada a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Francisco Salvador Amalla y Liliana Dolores Funes y a los colindantes: Francisco Romero, a los Sucesores de Clemente Andrada, y a los sucesores de José Lencina, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n. designado como Lote 2912-6282, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 6282 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Frov. N° 0033-87614/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A. con un ángulo interno de 84°05' mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 107,02 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 94°08' mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,71 mts; en el vértice C, con ángulo interno de 268°00' mide hasta el punto D, en lo que constituye un martillo a su favor y con rumbo hacia el Este, tramo C-D: 49,47 mts; en vértice D, con ángulo interno de 92°51' y retomando su rumbo Sur, mide hasta el punto E donde finaliza el lado Este, tramo D-E: 13.08 mts; en vértice E, con ángulo interno de 85°4r mide hasta el punto F, tramo E-F: 50,23 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 182°30\ mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 104.03 mis; en vértice G, con ángulo interno de 92°45" mide hasta el punto A, en lo- que constituye el lado Oeste tramo G-A: 68,43 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.525,53 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Sucesión de Clemente Andrada; al Este, con Francisco Romero y Calle

Vecinal; al Sur. con Escuela José Manuel Estrada y ocupación de sucesión José Lencina y; en su costado Oeste con Ruta Prov. N° 14.- Villa Dolores, 26 de junio de 2008 .

10 días - 20156 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1a. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Com. de Villa María, Dr., Augusto Gabriel Camisa, en autos : "Russo Antonio Alberto - Usucapación" (Expte, letra " R" N°: 34 iniciado el 30 de Agosto de 2001) Secretaria : Dra. Norma Weihmuller ha ordenado lo siguiente : Villa María 28 de mayo de 2008 .-Proveyendo a fs. 3437 3457 vta. .:Por presentado por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Agréguese. Documental acompañada .-Admitase la presente demanda de usucapación que tramitará como juicio ordinario (Art. 417 C. de P.C.).-Cítese Y Emplácese Por Edictos al demandado Adolfo Eduardo Russo y A Los Terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de los de mayor circulación en el domicilio del inmueble en cuestión autorizado por el T.S. de Justicia (Ac. Regl. N0: 29 serie "B" del 23 707/ 2000) o Diario "Comercio y Justicia (Ac. Reg. del S.TJ N°: 27 serie "B" del 23/07/2002) a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos (Arts. 783 y 783 ter del C.de P.C.C.).- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del Edicto en el Municipio a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.) .-Cítese al Fisco De La Provincia y a La Municipalidad De Villa María para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.de P.C.).- Líbrese oficio al Oficial de Justicia Cítese A Los Colindantes Del Inmueble a usucapir (Art. 784 inc.4del C.de P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Augusto Gabriel Camisa Juez.- Dra Norma Weihmuller.-Secretaria.- La fracción a usucapir según informe de D. Gral. de Catastro se designa como lote 43 y tiene las siguientes medidas lineales, linderos, superficie y colindantes a saber : 14,10 m de frente al SE (línea CD) sobre BV. Velez Sarsfield, 22,30 m al SO (línea CD) sobre calle Méjico ,formando esquina, 14,10 m en el costado NO (línea DA) por donde linda con parcela 24 de Vinchella Atilio y/o sus sucesores (F°: 385,A°, 1958) y 22,30 en el costado NE(línea AB) por donde linda con la parcela 22 de Candau Raquel Alicia Margarita (P: 15.881,A°: 1957), lo que hace una superficie de 314,43 m2.- El inmueble a usucapir está inscripto como dos mitades indivisas de la fracción de terreno y sus mejoras formada por parte el lote numero catorce y todo el lote Quince de la manzana numero tres , del barrio "Zabaleta " hoy número ciento Cuarenta y uno del Barrio "Guemes " ubicada en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de esta provincia de Córdoba, que mide: Catorce metros diez centímetros de frente al Este, sobre Boulevard Vélez Sarsfield por veintidós metros treinta centímetros de fondo y frente al Sur sobre calle Méjico o sea una superficie total de Trescientos Catorce Metros Cuarenta Y Tres Decímetros Cuadrados, lindando : al Este y Sur con calles citadas, al Norte resto del lote número catorce y al Oeste con lote dieciséis .- Inscripta en el Registro

General de la Propiedad, a nombre de Adolfo Eduardo Russo, en Protocolo de Dominio a los Nros. Mitad indivisa N° 13.170; F°: 15.1380; T°: 62, del año 1964.- Otra mitad indivisa N° 21.904; F°: 28.797; T°: 116, del año 1984.- 2°) Se deja constancia que los colindantes y sus domicilios de conformidad a lo dispuesto por el Art. 780 inc. 2do, -último apartado- del C. de P.C., actuales son Candau Raquel Alicia Margarita (Dominio N°: 13040; F° 15881; T°: 64 Año: 1957- parcela 22) con domicilio en Boulevard Vélez Sarsfield N° 517; Vinchela Atilio y/o sus sucesores (Dominio N°: 355; F°: 385; T°: 2, Año 1958- parcela 24) con domicilio en calle Méjico N° 724; y calles Méjico y Boulevard Vélez Sarsfield, según figura en el plano.- Esta empadronado en el D. Gral. de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N°: 1604-05757947. Oficina 21 de Agosto de 2008.

10 días - 20460 - s/c.

RIO CUARTO - EL Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Inst. y 4ta. Nom., de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi De Berteau, Secretaria N° 7, a cargo del Dr. Jorge Huber Cossarini, hace saber que en los autos caratulados: "Castro, María Genoveva - Usucapión", Expte. Letra "C", N° 63, cita y emplaza a Angelina Soria De Del Valle; Inés Soria de Vázquez González, Teresa Soria De Taboada, María Eugenia Soria De Clara; Manuel Soria; Ramona Clara De Soria; Zulema Estela Soria De Nemirowsky; Sara Aída Soria de Sosa; Rafael Saúl Soria; Raquel Elena Soria; María Irene Gorordo De Soria; María Teresa Dominga Soria de Llusá; Julio Alberto Cipriano Soria; Susana María Soria de Martínez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, al igual que los colindantes, Sres. José Antonio Ricardo Cabrera e Irma Yolanda González de Cabrera, Adrián Perotto Ghi, Edgardo Daniel Gerbant y Héctor Castellano, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante Edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario Local Puntal, (artículo 152 del C. P. C.).- Descripción del Inmueble: ubicado sobre calle Pedro Goyena N° 68/70. de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, designado con el número once (11), de forma triangular, con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados y veintisiete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Norte 36,83 ms., y linda con calle Pedro Goyena; al sud 32,62 ms. Y linda con sucesión de F. S. Weldon y al Oeste, diecisiete metros diecisiete centímetros y linda con el Lote 10.- De este Lote N° 11, debe deducirse una fracción que ha sido transferida ubicada en la parte este del mismo, con superficie de ciento treinta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, por lo que solo queda la parte oeste del referido lote once, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta y ocho decímetros, veintisiete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas lineales y colindantes: 11,301 metros al norte sobre calle Pedro Goyena, diez metros sobre el costado sud, lindando con sucesión de F. S. Weldon; 17,17 metros en el Oeste, lindando con el lote 10 y 11,907 metros en el este lindando con la parte Este del mismo Lote 11.- Río Cuarto, 29 de julio de 2008.- Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteau- Juez - Dr. Jorge Huber Cossarini - Secretario. Of.: 13/08/08.

10 días - 20512 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial,

de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Aab Eduardo E.-Usucapión" Letra "A" N°9/2003, cita y emplaza a los demandados, Isabel Magdalena Caimi de Macchi y Mercedes Pampin de Feijoo, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Enriqueta Ofelia Monti de Pichel y Margarita Buschiazza de Dazzi, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba compuesta por los Lotes 129,130, 137, 138 Y 139 de la Manzana Oficial 10, designación catastral Depto:23,Ped,01,Pueblo 06, C 04; S 02, Mz.015, P 1, 8, 9,10 y 11, hoy designada como P 12. La PI, Lote 137, P 10 Lote 139, P 11 Lote 138, Dominio N° 22.115, F° N° 26.620, T° 107 del Año 1946, a nombre de Isabel Magdalena Caimi de Machi y empadronadas en las cuentas N° 2301-0443428/8, 2301-1657652/5 y 2301-1657653/3.-La P 8, Lote 130, Dominio N° 23.053, F° N° 27.872, T° 112 Año 1944, a nombre de Luchetti Pascual Venancio Mariano y Roccatagliata Juan Alberto, D.G.R. Cuenta N° 2301-1718150/8. La P 9, Lote 129, Dominio N° 31.791 F° N° 37.589, T° 151 Año 1953, a nombre de Mercedes Pampin de Feijoo y D.G.R. Cuenta N° 2301-0632527/3. Sus límites miden y lindan: al N, el lado Al-B, el cual mide 22,67 mts. sobre calle Rafael Obligado. Al S-E, en una línea quebrada formada por 3 tramos, primero el lado B-C, que partiendo del punto B y en dirección de NE a SO, mide 52,16 mts., desde el punto C y con rumbo de NO a SE, el lado C-D, mide 22,46 mts. y el lado D-E, que partiendo del punto D y dirección NE a SO, mide 46,64 mts., lindando los dos primeros tramos con la Parcela 2 de Enriqueta Ofelia MONTI de PICHEL, y el último tramo linda con la Parcela 3 de Margarita Buschiazza de Dazzi. Al SO, lado E-F mide 66,53 mts., sobre calle José Hernández. Al NO, en 2 tramos, el 1° lado F-A2, partiendo del punto F y con dirección de SO a NE, mide 71,43 mts. sobre calle José Mármol y el 2° tramo es una línea curva (A2 - Al) que mide 29,18 mts. y forma la ochava de las calles José Mármol y Rafael Obligado. Superficie total según mensura de 5.118,11 mts.2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.- Dra. Nora Palladino Secretario.- Cosquín, agosto 19 de 2008.-

10 días - 20681 - s/c.

BELL VILLE - El Juzgado en lo C.C.C. y Flia. de 1º Inst. 1º Nom. Sec. 1 de la Ciudad de Bell Ville a cargo del Dr. Víctor Miguel Cemborain, Sec. a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna en los autos caratulados: "Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison -Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio que dentro del término de seis que se comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Se ordena la citación por edictos se publicaran por (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario más próximo a la

ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de la Sra. Josefa Pérez de Alcántara o sus sucesores y por el término de tres (3) días a los colindantes actuales Sres. Edgardo O. Rivera y Jorgelina Josefa Barbóni de Bolobanich y/o (los dos por cédulas en domicilios denunciados), en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de tomen conocimiento de! y si consideran vulnerados sus derechos, como demandados. El se describe como: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, estudio de título (debido a la ausencia de título) en Morrison, Pdnía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba., designado en el Plano de mensura para usucapión como Lote A de la 7 mide: 4 80 cms. de fte. al N., por 4 80 cms. de crafie, al S., y en su costado E. mide 15 mts, al igual que su costado O; o sea Sup, Total de 72 mts.2., al N. con el Suipacha: al S. con Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison; al E. con Jorgelina Josefa Barboni de Bolobanich y al O. con Edgardo O, Rivera, Empadronado la D.G.R. a ia cta. N° 360320853598 y Nomenclatura Catastral N° 3603230101040043000, El no pose ni inscripción registral a nombre de persona según estudio de títulos de la causa. Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez. Dr. Hernán Carranza- Pro-Secretario./Of.30/07/2008.

10 días - 20713 - s/c.

RIO CUARTO - La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos Del Viso, en autos "Coniglio, Mirta Ester -D.P.V. Usucapión", Expte. N° 106-C-2007. Por iniciada la acción de declarativa de usucapión en contra de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Batistelli (Hoy su sucesión). Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, al co-demandado Sr. Alberto Marcos Etkin y terceros interesados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a deducir oposición en su caso, dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de Angélica del Carmen Irusta de Batistelli, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos legales. Requierase la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y a Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble ubicado en calle Roma a la altura del 2000 en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto (Pcia. de Cba.) y afecta en forma total al lote 39 y de manera parcial el lote 40, ambos de la Manzana "B", que son parte de una mayor superficie, la cual consta de once cuerdas cuadradas de a ciento cincuenta varas por costada cada una, lo que equivale a una superficie total de dieciocho hectáreas sesenta áreas cuarenta y tres centiáreas, inmueble este que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia bajo el Dominio 26446 Folio 30267 Tomo 122 Año 1949 a nombre de Alberto Marcos Etkin y Angélica del Carmen Irusta de Bastistelli.- Dicho inmueble se encuentra loteado por plano N° 5102 e inscripto en Planilla inscripta al Folio 19506 de la cual surgen los lotes Na. 39 y 40 de la manzana "B".- Los lotes que se pretenden usucapir se describen de la siguiente manera

según plano de mensura: dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, y se designan como lote 39 y 40 ambos de la Manzana B, que según plano de Mensura miden 19,61 metros den su costado Nor-Este -tamo E-A- su contrafrente Sud-oeste -tramo B-C- mide 10,00 metros y al Nor-Oeste -tramo D-E-, cierre de la figura, mide 40,10 mts. o sea una superficie total de 795,62 mts., lindando al Nor-Este, con calle Roma, al sud-Este, en parte con parcela 9 (lote 1) de Anatolio Belgoff, inscripto al folio 35.565 año 1980, parcela 10 (lote 2) de Juan Carlos Gómez inscripto en la Matricula 223707, parcela 11 (lote 3) de Pedro Bonelli inscripto al Folio 36098 año 1980 y parcela 12 (lote 4) de Norberto Pascuini inscripto al Folio 3106 Año 1982; al Sud-Oeste con parcela 13 (lote 5) de Bolívar Enrique Díaz Maraboli inscripto en la matricula 410626 y al Nor-Oeste, con parcela 6 (lote 38) de Mario Alberto López inscripto al Folio 36258 Año 1984.-Nomenclatura Catastral. Lote 39 : Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 - Mz. 195 P. 007 y lote 40: Depto. 24 Ped. 05 Pblo 52 C. 05 S.02 -Mz. 195 P. 008- empadronados en la D.G.R. en las cuentas 2405.0716651/3 y 2405.0716652/1.- Río Cuarto, Agosto De 2008

10 días - 20781 - s/c.

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi en autos "Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús c/ Sucesores de Groppo de Olcese, Clara María-Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-Exp.- 862178/36" cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que los hagan valer en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno interno que en su costado norte y partiendo del punto A hasta B y con rumbo este, se miden 16 ms.27 cms. y desde B y hasta C con igual rumbo se miden 2 mts.62 cms.; partiendo del punto C con rumbo sur y hasta D se miden 13 ms.85cms., partiendo del punto D con rumbo oeste y hasta E se miden 6mts.90 cms.; desde este punto E y hasta F con igual rumbo oeste se miden 11mts con 56cms.; desde este punto F y con rumbo norte y hasta G se miden 4mts con 22cms., desde G y hasta A con igual rumbo Norte se miden 10mts.10cms. quedando cerrada la figura. Toda esta descripción encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. Segun datos catastrales colinda por el Norte con mas propiedades de Ferreira o Ferreira Reinafé, Luis Alberto Del Corazón De Jesús; al Este con propiedad de Josefina Buteler Gavier de Torres, al Sur con propiedad de Gustavo o Guillermo Torres Aliaga y al Oeste con propiedad de Carlos Alejandro Endrizzi y José Andres Porporato, todo dentro de la manzana comprendida por las calles: Al Sur; Bvr. San Juan; al Oeste calle Pedro J. Frías; al Norte calle Duarte Quirós y al Este por la calle Paraguay en Barrio Paso de los Andes de la Ciudad de Córdoba. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada con cuenta: 110117938131, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Matrícula 1181/11 B-1 a nombre de Clara María Groppo de Olcese y se identifica en catastro municipal con nomenc. 04-06-043-042-00000-2.

10 días - 20837 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y

Conc. de Villa Dolores, a cargo de la DI. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo del Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "ALBORNOZ, Héctor Felipe y otra S/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 70 del 04/07/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 70. Villa Dolores, 4 de julio de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que los señores Héctor Felipe Albornoz, L.E. N° 6.686.708 y María Albaluz Chacón, DNI N° 4.130.424, con domicilio en calle públicas s/n, Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Pcia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en zona rural, jurisdicción de Las Caleras, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, pcia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6382, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6382, y se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E donde se inicia el costado Norte, con ángulo interno de 155°08' mide hasta el punto F, tramo E-F: 7,22 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 158°10' mide hasta el punto G, tramo F-G: 129,52 mts; ; en vértice G, con ángulo interno de 176°42' mide hasta el punto H, tramo G-H: 140,91 mts; ; desde el vértice H, con ángulo interno de 185°39' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo H-A: 45,29 mts; ; desde el vértice A, con ángulo interno de 60°48' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado ESTE, tramo AB: 213,45 mts; ; desde el vértice B, con ángulo interno de 105°06' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado SUR, tramo B-C: 327,27 mts; ; desde el vértice C, con ángulo interno de 65°22' mide hasta el punto D, tramo C-D: 153,18 mts; ; desde el vértice D, con ángulo interno de 173°05' mide hasta el punto E en donde finaliza el lado OESTE del polígono, tramo D-E: 5,59 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, todo lo cual hace una Superficie Total de 5 Ha 5.000 m2; siendo sus colindantes: Al Norte con calle pública; al Este con Catalinda Miranda de Albornoz (hoy su sucesión); al Sur con Parcela 251-0883 de Jorge Reinaldo Borquez (FO 1867, T 68, Año 1978), hoy Alberto Andrés Blanco (sin datos de título) y al Oeste, con calle pública; y linda: Al Oeste y Noroeste y con calle pública por medio, con Juan Carlos Orsi (Parcela empadronada a nombre de Bartolomé Juan Raffo) y Víctor Hugo Iriarte; al Este con Parcela N° 06384-1 de Amancio Albornoz y al Sur con Parcela 0883 de Héctor Felipe Albornoz (accionante de autos) empadronado a nombre de Jorge Reynaldo Borquez, todo conforme plano para juicio de usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte N° 0033-91242/04 con fecha de nueva visación el 17/09/07. Según informe N°3213 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 17/09/07 en Expte. N° 0033-91242/04 (fs. 147), afecta parcialmente un inmueble designado según Plano M-827-59 de Mensura y División de Condominio como Lote 1, inscripto en el Registro Gral de la Pcia bajo el Dominio N° 13.609, FO 17665, J'O 71, Año 1960 a nombre de Catalina Miranda de Albornoz, cuenta N° 2902-0305068/1 Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ. Of Villa Dolores 25/8/2008.-

10 días - 23126 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Seco N° 1, en los autos caratulados: "ALMIRON, HUGO NESTOR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Letra "A", N° 16, Año 2006) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 11 de septiembre de 2008.- Atento lo dispuesto por el Art. 783 Y 783 ter. CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adela González de Durán y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Maipú S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 003- P 014 (ó P 007 Nom. Catastral Municipal según plano de mensura de posesión) (Desig. Oficial: Mz 3 Lote 14), empadronado en la Cuenta N° 30010162289/8 Y descripto como: Un lote de terreno formado por el solar letra f, Mzna. N° 3 de la subdivisión del lote N° 120, ubicado en la Clnia. San Pedro, Pedanía Libertad, Opto. San Justo, que mide 25,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.250,00 m2, baldío, que linda: al N con el solar "e" de la misma manzana (sin empadronar); al S con la Mzna. 16 (hoy calle Laprida); al O con la Mzna. 2 (hoy calle Maipú) y al E con el solar "g" de la misma Mzna. (Parc. 006 de Rodolfo Bartolo Revelli).- Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo el F° 2073 T° 9 AO 1929.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, sec.-

10 días - 25952 - s/c.-

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Boiero Gloria Susana Ramona C/ Leonila Albina Bárrale De Volmaro Demanda De Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admitase.- Cítese y emplácese a la demandada señora Leonila Albina Bárrale de Volmaro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech -Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.-El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, ubicada en calle Lago Gutiérrez sin número, circulada por calles H. Barberis; Lago Mascardi y Nahuel Huapi, que comprende el Lote 9, de la Manzana "L", con una superficie de seiscientos noventa y seis metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados

(696,50 mts.2), y según títulos de setecientos metros cuadrados (700 mts.2) sin superficie edificada.- Inscripto en el Registro General al D° 3520 - F° 4418 - T° 18, del año 1962.-Villa María, 18 de julio de 2008.-

10 días - 20731 - s/c.

El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "CARMAN, Marcelo Carlos y otra S/ USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de parte demandada a los Sres. César Daniel Roque Torres y Germán, María Amelia Villanueva de Torres, Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y Sus Sucesores y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de San Javier, y a los colindantes: Sucesión de Simón Torres, posesión de Ignacio Adolfo Torres y Miguel Ángel Heredia para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno ubicada en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 2532-4587, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4587, que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 24/02/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 003399120/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice N.O. y desde el punto A, con un ángulo interno de 94°53', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 50,02 mts; en vértice B, con ángulo interno de 84°27'8" mide hasta el punto C en lo que resulta el lado ESTE, tramo B-C: 64,90 mts; en vértice C donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°47'40" mide hasta el punto D, tramo C-D: 28,82 mts; en vértice D, con ángulo interno de 192°51' 46" mide hasta el punto E donde culmina el lado SUR, tramo D- E: 28,70 mts y; desde el vértice E, con ángulo interno de 50°0'26" mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 216,94 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 9.795,54 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus costados NORTE y ESTE, con Sucesión Simón Torres (DO 35416, FO 41704, TO 167, Año 1954; Parcela 4898), actual: Posesión de Ignacio Adolfo Torres; en su lado SUR, con Camino Vecinal y; en su costado OESTE y de Sur a Norte de dicho lado, con: Miguel Ángel Heredia (Matrícula FR N° 635.245; Parcela 75), intersección con Calle Pública y, con más terrenos del accionante de autos, Marcelo Carlos Carman (Matrícula F/R N° 635.245; Parcela 68).- Villa Dolores 8/8/2008.-

10 días - 23127 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 510 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "HEREDIA, PABLO ALBERTO - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad y a los colindantes en calidad de terceros interesados

para que el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derecho que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese a sí mismo a los accionados Sra. María Martínez, hoy sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos. Que el objeto del juicio de usucaplón, se describe: a) SEGÚN TITULO: El Inmueble objeto de este juicio pertenece a la señora. MARIA MARTINEZ, I.C. N° 1.563.174, argentina, nacida el 9 de julio de 1897, soltera, vecina de Unquillo, provincia de Córdoba, habiéndolo adquirido al SR. MARIANO ARAGÓN, L.E. N° 2.741.199 de 65 años, casado con Isolina Sánchez, argentino, domiciliado en la ciudad de Córdoba, mediante Escritura número CIENTO CUARENTA Y CINCO de fecha 26 de octubre de 1959 autorizada por el Escribano Itltular del Registro NO 370 de la ciudad de Córdoba, la que fue sobre ,Mnq,Fr3cclcn de terreno baldío, ubicada en Unquillo, lugar denominado "BAJO DE LOS SAUCES", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba y que en un plano de subdivisión del vendedor se designa como LOTE DIEZ que mide: cincuenta metros de frente por cuarenta y tres metros de fondo o sea dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte: calle pública de siete metros de ancho dejada por el vendedor que lo separa de la sucesión de Emilio Argüello; al Sud: sucesores de Emilio Argüello; al Este: lote once y al Oeste: lote nueve del mismo plano. Empieza a medirse el frente de este lote desde los cuatrocientos cincuenta metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la propiedad del vendedor Señor Aragón. El dominio estaba inscripto al DOMINIO 29..136 fOLIO 36106 Tomo 145 AÑO 1959 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, convertido luego en MATRICULA 93,5653 (13:04) "", b) SEGUN MENSURA: El plano de mensura se encuentra confeccionado por el Ingeniero Civil MIGUEL DANIEL RASSI, M.P. 3066 en el Expediente N° 0033-18453/2006 con fecha de aprobación 5 de marzo de 2007 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, que tiene la siguiente descripción: Departamento COLON (13), Pedanía RIO CEBALLOS (04), Municipio UNQUILLO (Pueblo 49)1 Barrio VILLA TORTOSA,calle y Número MARTINFIERRO 767, CIRCUNSCRIPCION 03, SECCION 01, MANZANA 070, PARCELA 026, NO ante la D.G.R. 1-1)40928077/4; afecta la parcela 020 total, dominio MATRICULA 935.653 de MARIA MARTINEZ y se describe: al SUR: punto A-B: 50,00 ms. y linda con calle MARTIN FIERRO; al ESTE: línea B-e: 43,00 ms. Y linda con Parcela 21 Lote 11 de José Zoilo Moyano, FO 22379 TO 90 año 1967; al NORTE: punto C-D: 50 ms. y linda con calle. DON SEGUNDO SOMBRA; al OESTE: punto D-A: 43,00 ms y linda con Parcela 19; Lote 9 de: EVA SUSANA ARAGON DE VIGNOU Y MARIANO JULIO ARAGON do 23.38, folio 33814 TO 136 año 1981, lo que hace una superficie de DOS MIL CIENTO DOCE METROS CO QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (2.112 ms. 15. dms. Cdos.)

10 días - 23802 - s/c.-

En los autos caratulados "DEMATTEIS OSCAR ENRIQUE y OTRACI HEREDEROS DE ELIO HUMBERTO VENOSTA y OTROS - DEMANDA DE USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Pablo Enrique Menna, se ha

dictado la siguiente resolución: Acumúlense las presentes actuaciones "DEMA TTEIS Oscar Enrique y Otra cl Herederos de Elio Humberto VENOSTA y Otros- DEMANDA DE USUCAPIÓN", a las actuaciones "DEMATTEIS Oscar Enrique y Otra MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 15 - letra O - registrado el 12/11/ 2007), procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Agréguese los oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION. Cítese y emplácese a los demandados identificados como herederos de Elio Humberto VENOSTA José Ramón Amadeo FORTUNY, a saber: Alicia Carmen FORTUNY de ALANIZ, Fany Esther FORTUNY de CETTRA, Jorgelina Judith VENOSTA de FERREYRA y Eduardo Oscar VENOSTA, para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente a la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784) Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód. Proc.) Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervengan en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.796 Cód. Proc) Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc A Cód. Proc.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 ley impositiva provincial). NOTIFIQUESE. Déjase constancia, ante la expresa mención que hace la parte actora en el segundo párrafo de fs. 1 vta. de la demanda, de la situación de un tercero compareciente en las actuaciones de medidas preparatorias, en directa relación con la intervención del Tribunal, que dicha situación se analizará, en su caso y en función de lo ya dispuesto en decreto de fecha 14/11/2007 (fs.27), para el supuesto que dicho sujeto procesal se apersona en este proceso de usucapición. Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Alberto Ramiro Domenech Juez - Fdo.: Dr.: Pablo Enrique Menna - Secretaria.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Dos fracciones de terreno ubicadas en el Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, ubicadas en la Manzana oficial n° 22, lotes 1 y 2, sobre calles Iguazú y Progreso, circundadas por las calles Iguazú al Norte; 1° de Mayo al Sur; Derqui al Oeste, y Progreso al Este. El lote n° 1 mide

16,44 mts. sobre calle Progreso, 1148 mts. sobre calle Iguazú, 26,87 mts. en su costado Oeste por 24,16 metros en su costado Sur, lo que hace una superficie de TRESCIENTOS CINCUENTAY CUATRO METROS CUARENTAY DOS CENTIMETROS CUADRADOS (354,42 mtrs2.) Este lote linda al Oeste con propiedad de Marcelo E. Acosta; al Este con calle Progreso; al Norte con calle Iguazú, y al Sur con el lote 2 antes citado. El lote n° 2 mide 10mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que se pretende usucapir es 10 mts. por 40 mts. de fondo, o sea una superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 mts2.). Linda al Nor-Este con calle Progreso; al Noroeste con el lote 1 antes referido y en parte con propiedad de los señores Helio H. Venosta y José Ramón Amadeo Fortuny, al Sud-Oeste también con inmueble de los nombrados, y al Sur-Este con de Horacio A. Grosso. Inscriptos en el Registro General al DO 27531 - FO 42703 - TO 171, del año 1974 y D° 7205, F° 9205, T° 37 del año 1976.- Villa María, 22 de agosto de 2008.-

10 días - 23097 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, EN LOS AUTOS CARATULADOS: " GANDOLFO OSVALDO JOSE y OTRA- USUCAPION EXPTE 321930/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA. Veintinueve (29) de Agosto de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintinueve, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "Una fracción del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro hectáreas (124 has) 7671 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público. al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que mide conforme plano de Mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mis); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-O setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765.63mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1201,05mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (964.19 mis); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295.85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1.241.677 m2. ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallina visado por la Dirección General de Catastro (fs. 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 15 has y 4536 m2. (incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de

Faustino Toro (h) inscripto al NO 43122 Folio 50111 Año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral NO 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251 000001 00001 000006K. Y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Salís con número de cuenta 251009691661. -2°) Ordenar la publicación de Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (AR 29 serie B del 11/12/01) conforme lo prescripto en el art 790 del CPCC.- 3°) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la adora señora Ana María Magdalena Gandolfo LC. NO 2.234.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fundos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, está incluido en una Fracción mayor de campo de 302 has y 9345 m2. conocida como Estancia San José cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50111 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral n° 251001 643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251 001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, está incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs 04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Salís de Carabajal. la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Salís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251000 00100001000006K, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonia Solís con número de cuenta 251009691661).- 4°) Costas a la solicitante señora Ana Maña Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Ora. Maña Adriana Díaz en la suma de pesos Un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrados patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quien dedujera oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs. 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi- QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, de septiembre de 2008.-

10 días - 23339 - s/c.-

Río Tercero - El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 28 Nominación de la 10a Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines - Usucapición", cita y emplaza a: 1) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial

y diario a elección del peticionante; por diez veces/con intervalos regulares en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E"; Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Viví Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mal. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según expte n° 00033-88827/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Dr. Garzon -Juez, Río Tercero 25/8/2008 - Fdo: Scagnetti - Sec

10 días - 25217- s/c.-

RÍO SEGUNDO -En autos: "GIRAUDO, Alberto C. y OTRAS - Medidas preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancias y Primera Nominación. en lo Civil. Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaria Dra. Verónica Stuart (ex Dr. Aquiles J. Villalba), sito en calle Mendoza n° 976 de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, se ha resuelto: Río Segundo, 26 de Agosto de 2008. Atento lo solicitado- téngase por finalizadas las presentes medidas preparatorias, proveyendo a la demanda de fs. 100/1 O 1. Imprimase a ja presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese y enplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una superficie de 16 ha. 4.568 mts.2 ubicada en la localidad de Oncativo, que en una menor superficie se encuentra empadronado al Nro. 2708- 1651306/ 2 a nombre de IVíaria Vemetti, pero en su totalidad carece de Nomenclatura Catastral y Dominio, que linda según plano: al Norte con parcelas 3677 y 3878 a los Sres. Wilfredo, Marcelo Antonio, Alicia del Carmen, Alberto Nicasio, Azucena del Valle y Esnélida Rosa Quinteros; al Este con parcelas Nro. 3478, 3278, 3177 todas de René MoseUo y Olivio Mosello, y parcela 3078 de Ana Girando; al Sud con parcela 2979 de Domingo Enrique, José Francisco, Pedro Luis y Carlos Juan Grangetto y al Oeste con parcelas Nros. 2977, 3077, 3176, 3174, 3277, 3375, 3377 todas de Domingo Enrique~ José Francisco, Pedro Luis y Carlos J. Grangetto y parcelas Nro. 3378, 3477 Y 3577

de Alber Carlos Girando para que en el término veinte (20) días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro) y Municipalidad de Oncativo para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento. Cumpliméntese con 10 ordenado en los arts 785 Y 786 del C.P.C. y C. -.- Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María de los Angeles Palacio de Arato - Juez P.A.T. Dra. Verónica Stuart, Secretaria.-

10 días - 24917 - s/c.-

El Juzg de 1º Inst. en lo civil y comercial conciliación y familia de la ciudad de Cruz Del Eje, en los autos caratulados: (Expediente letra "M", de fecha 02/06/06, N° 19), "Mercado, Haidee Eva C/ Victorina Robledo de Barrionuevo; y/o sus sucesores; y/o, Victoria Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores - DEMANDA DE USUCAPIÓN -", ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 22 de Junio de 2008. - Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de Veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquese edictos por Cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas.- Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de Veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de Veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por Diez veces en Treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse (Art. 783 del C. P. C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin: Notifíquese.- Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C. P. C.- Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de paz con competencia en el mismo.- Notifíquese.- Recarátúlese - Fdo: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller - Secretaria

10 días - 24958 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El señor Juez en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaria n° 1 a cargo de la Dr. Adriana Sánchez de Marín en autos: PAZ CAROLINA - USUCAPION-, se ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 29 de julio de 2008.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapición, la que se tramitara conforme el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados ya todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, ya los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos

(Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Día a Día, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. 111) Requiráse la concurrencia a juicios de la Pcia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del CPC. Debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) oportunamente traslado en el orden establecido en el Srt. 788 del CPCP. Notifíquese bajo apercibimiento Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Mana del Mar Martínez - ProSecretaria.- Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 72 vta. Cruz del Eje, 6 de octubre del 2008, téngase presente lo manifestado como se solicita.- Fdo: María del Mar Martinez .Prosecretaria-

10 días - 26919 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, en autos: "ALBERTENGO, NORBERTO ANTONIO - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 63, Año 2004, Secretaria N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Ciento uno. Morteros, veintiocho de agosto de dos mil ocho.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda promovida y en consecuencia, declarar adquirido mediante prescripción adquisitiva por el Sr. NORBERTO ANTONIO ALBERTENGO el inmueble, del cual NO consta título alguno en el Registro General de la Provincia, descripto según Plano como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, la que de acuerdo al Plano de Mensura para Posesión, se designa como Lote número VEINTICINCO, de la Manzana número SIETE de la Ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo: seis metros cincuenta centímetros de frente en su costado Sur, puntos D-C; seis metros cincuenta centímetros en su costado Norte, puntos A-S; veintidós metros cincuenta centímetros de fondo en su costado Este, puntos C-B y veintidós metros cincuenta centímetros en su costado Oeste, puntos O-A, lo que hace una superficie de CIENTO CUARENTAY SEISMETROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS, y linda: al N con Parco 015 de Augusto Gutiérrez Soto, FO 47915 AO 1952; al S con calle Sucre, al E con Pare. 013 de Hugo Alberto Gallo, D° 28553 FO 40105 AO 1980 Y al O con Pare. 021 perteneciente a Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, D° 16436 FO 22879 AO 1980, no resultando afectados derechos fiscales de propiedad ni posesión de la Pcia. y siendo el Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Civil Magdalena A. AUFRANC, Mal. 1282/3, registrado como Expte. Prov. N° 0033-88752/04 Y visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba. con fecha 16 de septiembre de 2004.- 11) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley.- 111) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.- IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elvira Colombo en la suma de Pesos Cuatro mil trescientos ochenta (\$ 4.380). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: DR. José María Herrán, Juez.-"

10 días - 24180 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo civil, comercial, conciliación y familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos "YRAZU CECILIA MARIA Y GUILLERMO CARLOS CARJUZZA - S/ USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Sres. Rouillon Susana Pura, Tiscornia de Mussi María Nydia, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmente, Camila María ó Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia y/o Nicolas Pedro Antonio Mussi, Tiscornia de Distefani Sara y De Estefano José; a los colindantes y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, ~omar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.

10 días - 24139 - s/c.-

El señor juez de 1ª instancia y 5ta. Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Rio Cuarto, secretaria N°:10 en los autos caratulados "Domínguez de Cismondi Ana María - medidas preparativas de Usucapición - por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario, cita y emplaza a los señores: Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez. Domingo Salvador Fortuna, Juan Tellechea, Mármoles Berrotarán SRL, y a los colindantes, miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Roberto José blangino, francisco Fernando Benedeti, Antonio Ferrer, José Lenardon, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al dominio N°: 23397, folio N°: 36513, tomo N°: 147, año 1974, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 240307155100 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 03, loc 06, c 01, s 01, mza 014, p03, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Según memoria descriptiva de Eduardo Jorge Picca, agrimensor los límites de la posesión son: desde el punto uno a dos del plano se encuentra delimitado partiendo de 1 hasta la progresiva 4.95, por un muro de 0.30m hasta la progresiva 11.27, puerta de ingreso, hasta la 16.76, por un muro de 0.30m, hasta la 40.65, por un muro de 0.15m, hasta la 41.55m, por puerta de ingreso a oficina, hasta la 50.75m, por la edificación destinada a oficinas, y por un muro de 0.15 hasta el punto 2, por donde colinda con la ruta nacional N°: 36, que es lo mismo que la calle Bartolomé Mitre, en los lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, se encuentran materializados por un muro medianero de 0.15m, de espesor, en el lado 6-7, se encuentra materializado por un alambrado en mal estado de conservación hasta la progresiva 24.43m de 7, y un muro de 0.15m, hasta 6, desde 2 a 7, colinda con más terreno de la parcela 1, de Eduardo Alberto Domínguez, Hugo Osvaldo Domínguez, Juan Tellechea, Domingo Salvador Fortuna, inscripta en el Folio N° 36513 del año 1974, de 7 a 8 materializado por un alambrado tejido, colinda con la calle Hipólito Irigoyen, desde 1 a 8 hasta la progresiva 0.45m, materializado por un muro de 0.30m, hasta la progresiva 13.58, un muro de 0.15 m, hasta la progresiva 44.11 m de 0.30m, hasta la progresiva 54.11, por un muro de 0.15m desde allí hasta 8 por un alambrado, en perfecto estado de conservación, colindando con la parcela 2, de Miguel Ángel, Hugo Alberto y Héctor Osvaldo Nicola, inscripta en la Matrícula N° 447788 F IR. El inmueble está ubicado en Berrotarán, pedanía

Las Peñas, departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles H. Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva y posee una superficie de 5.952,62mts2, aprobado para juicio de usucapición por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras. Rio Cuarto, Septiembre 12 de 2008.-

10 días - 24255 - s/c.-

MARCOS JUAREZ- Se hace saber que en los autos caratulados: "Cacciagioni de Barrera, Santa el Dante Cena Daniele o Dante Cena DanieUe y/o sus sucesores. Usueapión" (Expte. "c" N° 63-Año 1984), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo A. Bonichelli, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:-Ciento Noventa y Seis. Marcos Juárez, Ocho de Mayo de Dos mil Ocho. Y VISTOS:- y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. María Cristina Cacciabue, D.N.I. N° 6.551.242, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Dante Daniele, al Dominio N° 656, Folio N° 758, Tomo N° 3, Año 1927, empadronado en cuenta N° 1905052557116, ubicado en la manzana N° 16 designado como lote "c" de la manzana N° 16 de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, consta de 25 mts. de frente y 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 1.250 mts.2.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre del accionante-cesionaria Sra. María Cristina Cacciabue, DNI N° 6.551.242, el inmueble descripto. 4º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales devengados en este juicio por los Dres. Rosa Susana Arauz, Santiago Arnaldo Gobato (h), Carlos E. Viramonte y Gonzalo Jauregualzo, para cuando los mismos lo soliciten y exista base en autos para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. José M. Tonelli- Juez . Of. 30 de setiembre de 2008.-

10 días - 26523 - s/c.-

CÓRDOBA, 08 de Octubre de 2008: Cítase a los herederos del señor Victoriano Rodríguez con relación a los autos caratulados "GABOROV, MIGUEL PABLO XPTE N° 577.0898/36" en trámite por ante el Juzgado Civil y Co 'al de Primera Instancia y 47º Nominación de esta ciudad de Córdoba, para que en el término de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 última parte del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Manuel José Maciel- Juez- Dra. Sara Aragón de Pérez- Secretaria.-

10 días - 26146 - s/c.-

La Sra. Jueza. de 1º Inst. y Unica Nom. Civ., Com.; Conc., y Flia, Secretaria Dr. Marcelo A. Gutierrez, de la Ciudad de Río segundo, en estos autos caratulados GIARDELLI DANTE JOSE y OTRO - USUCAPION.-, a resuelto citar

y emplazar por el plazo de veinte días, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a terceros interesados (art.784 CPC); una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado sito en Pueblo Pilar, departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como lote tres, de la manzana catorce, que linda y mide 90 mts sobre calle Gral Belgrano (lado oeste), 97 mts sobre calle Tucuman, (lado Sur), 166 mts sobre calle Tcalamochita (lado oeste), 67 mts sobre calle Corrientes (lado Este) Y 60 mts sobre parcela 1 y 2 de la misma que encierra una superficie de 8.650,74 Mts., el dominio no consta. Of. 5/9/2008.-

10 días - 27058 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia de Córdoba, en los autos caratulados "DORIA Marina Ines-Usucapion", . Cita y emplaza a: 1) La demandada Sres. Israel Palais, y Leyboff y Vinacur Graciela, por medio de edictos que se publicaran por cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad de Buenos Aires, para que dentro del término de veinte días a contar del último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como Prte Zona "E", Lote 13 de la Manzana 1 de Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de DIEZ MIL METROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y lindes: doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros en su costado Norte, lindando con mas terreno de la zona E de Vivi Teresa Remert de Riemann; ciento sesenta metros diez centímetros en su costado Sur, lindando con parcela de Vivi Teresa Remert de Riemann que se transfiere a don Antonio Marchini; cincuenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en su costado Sud-Este, lindando con calle publica Avda. Fuerza Aerea; setenta y tres metros noventa y cinco centímetros en su costado Oeste, lindando con calle publica Challua Huasi. Afectaciones registrales: Zona "E", Lote 13 de la Mza. 1, de GRACIELA LEYBOFF y VINACUR, cuyo dominio consta por derechos y acciones equivalentes al 50% de una fracción que es parte de la zona "E" con una superficie de 10000m2 en el folio 25111, Protocolo de Dominio del año 1982 y de ISRAEL PALAIS, el dominio que consta en folio 3849, Protocolo de dominio del año 1946, N° Cuenta DGR: 1206-0350556/1. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de septiembre de 2004, según Expte. N° DD33-88827/04. El presente edicto se publicara 5 veces. Dra. Alejandra López, Prosecretaria.- Río Tercero, 25 /8/2008.-

10 días - 25218 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 48 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ ARROYO JOSE SERGIO - Usucapion (Exp. N° 551072/36)", cita y emplaza a los sucesores del SR. JUAN RODOLFO CEBALLOS para que en el término de veinte (20) días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. FIRMADO: Dra. Raquel Villagra de Vidal (Juez) - Dra. Elvira

Delia García de Soler (Secretaria).-
10 días - 27635 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. 51ª. Nom. Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Secretaria Silvia Susana Ferrero de Millone, en autos "ARASIL, HERMINIA LUCIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPION – EXPTE 732436/36", cita a los demandados SACARIAS O ZACARIAS O ZACARIA GIGENA HOY SUS SUCESORES, ya todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a saber: "Una fracción de terreno, ubicada según plano Archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, en expediente N° 150-A, del Departamento Capital, Suburbio Sud. de esta Provincia de Córdoba, en una superficie aproximada a las veinte Hectáreas y que de conformidad a dicho plano tiene Doscientos sesenta y un metros sesenta centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, por Setecientos ochenta y cinco metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, lindando: Al Norte con Herederos del Dr. Martín Ferreyra, según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A según base de datos de la Dirección de Catastro.; Al Sud. y Oeste con PRINCE CEREALES S.R.L según plano y con Batezzatti Orestes conforme Delegación y base de datos Catastrales, y al Este con CACI S.A. según plano y ASTORI ESTRUCTURAS S.A. según base de datos Catastrales (fs. 120). Según informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 120) se describe como un inmueble ubicado según oficio (fs.51) y plano (fs.54), en el Departamento Capital, Suburbios Sud - lugar Pozo del Locro, y según título fs. 76, en Depto., Santa María y con una Sup. según plano de 20Has. 3977 m2.-La descripción según título es la siguiente: Un terreno ubicado en el Departamento Santa María, de 19 Has. y LINDA: al Sud. con Valentín Moyano, al Oeste con Testamentaria de Alejo Granado, al Norte Palemón Carranza y al Este con Luis Romero, Nomenclatura Catastral, Distrito 35, Zona 2, Manzana 2, Parcela 2, ubicado en el Camino a Alta Gracia Km. 13, Ruta Nac. N° 36, Depto, Capital.-Lugar denominado "Pozo del Locro".-Figurando como titular de dominio Sacarías GIGENA.- El DOMINIO CONSTA, a nombre de Sacarías GIGENA, en el Registro General de Propiedades al N° 136, F° 99, Año 1908, Depto. Santa María.- para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.-

10 días - 27766 - s/c.-

El Sr. Juez Civil y comercial de 1º Instancia y 32ª Nominación en autos caratulados: "FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 1075224/36), Secretaria Clara Patricia Licari de Ledesma, / cita y emplaza a: 1 Sucesores de María Angélica del Carmen Diez, con domicilio en ariano More 714, bo. Observatorio; 2) Dolores Francisca Diez, con domicilio en Ta, bo. Alto Alberdi; 3) Diez María Teresa, con domicilio en Bancalari 2122 de bo. Empalme; 4) Diez Clemente Alfredo con domicilio en Valvidia 147 bo. Santa Isabel; 5) Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz, con domicilio desconocido; a los colindantes, señores: a) Juárez Faustino Toribio con domicilio en Fuencarral N° 447; b) Márquez José Marcelo con domicilio en Sarmiento N° 445;

c) Gazi José con domicilio en Núñez del Prado N° 222, localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 4) a los Sres. Diez Dalmacio Adolfo y Diez Raquel Beatriz ya los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud - Barrio Cáceres de esta capital. Designado como lote 30 de la manzana letra "J". Con una superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, FO 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Diez, María Angélica del Carmen Diez, Dolores Francisca Diez de Gatean, María Teresa Diez, Dalmacio Adolfo Diez, Clemente Alfredo Diez y Raquel Beatriz Diez.

10 días - 27933 - s/c.-

En los autos caratulados: "PAGANI DANIEL ALBERTO - USUCAPION" (Expte. Letra P, N° 10, año 2008), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Designado como LOTE 19, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que afecta al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, a nombre de Francisco García y Joaquín Teuler, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectado en su totalidad al lote 19, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928592/8, y cuya superficie es de 351,50 metros cuadrados, el inmueble se encuentra baldío, limpio y desmalezado, delimitado con alambre perimetral y postes de madera y linda al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 18 de JORGE OSVALDO ARTERO D. 13660 F. 21062 T 85 A° 1978; al Este con parc. 11 de Pedro Esteban Crisis D. 31984 F 46104 T 185 Año 1978; parcela 12 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 año 1977; parcela 13 de Víctor Eduardo Depetris D 33573 F 48403 T 194 Año 1978 y parcela 14 de Promotora Agropecuaria S.A. D12337 F 19137 T. 77 Año 1978 y al OESTE con la parcela 9 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 año 1977; y 2) designado como LOTE 18, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que afecta al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, a nombre de Francisco García y Joaquín Teuler, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 18, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928591/0, y cuya superficie es de 351,50 metros cuadrados, el inmueble se encuentra baldío, limpio y desmalezado, delimitado con alambre perimetral y postes de madera y linda al NORTE, con calles SALTA; al SUD con parcela 19 de Daniel Alberto AVILA y Juan Carlos TUTA D. 11748 F. 16228 T 65 A° 1980; al Este con parcela 10 de Francisco

García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T. 57 Año 1977 y al OESTE con la parcela 8 de Jorge Osvaldo ARTERO D 13660 F 21062 T 85 Año 1978.- Marcos Juárez, 12 de Agosto del año 2008.- FDO.: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ - JUEZ-, Dra. MARTA INES ABRIOLA - SECRETARIA-

10 días - 21351 - S/C.-

En los autos caratulados "MARIONI SERGIO DAVID - USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2008. Agréguese. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el arto 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de la Playosa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- Cítese por edictos al Sr. Bernardo Fernández y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y al colindante Carlos Diego Ruiz en su domicilio.- Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, ene. "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de la Playosa fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor Juez de Paz de dicha localidad.- ... Notifíquese.- Fdo.: Dr.: Ana Maria Bonadero de Barberis - Juez - Fdo.: Dra.: Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno, circulada por calle Pública al Este; limitada al Norte con propiedad del señor Sergio David Marioni; al Sur y al Oeste con propiedad del Señor Carlos Ruiz, que comprende Lote 27360-3256, con una superficie de nueve mil treinta y nueve metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (9.039,79mts2.), sin superficie edificada, con nomenclatura catastral que se identifica como perteneciente a Departamento 16, Pedanía 01, Hoja 27.360, Parcela 3.256, no existiendo titular registra!. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia a nombre de Pedro Ramón Motta. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, bajo la hoja N° 27.360, Parcela N° 3256, yen Rentas de la Provincia de C' oba, bajo el número de cuenta 16-011.828.645-3. Villa María, 12 setiembre de 2008.-

10 días - 27819 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín Secretaria N° 2 cita y emplaza a los acreedores herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia bienes de FERMIN LAMAS; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos tos caratulados.-;"GUZMÁN Miguel Angel y otra USUCAPION", bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 30 de Mayo e 2008. Nelson H. Ñañez. Secretario.-

10 días - 25499 - s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 42º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris en los autos caratulados: "SUAREZ MELEAN, IVONE RUTH - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Córdoba, 17 de Octubre de 2008. Agréguese. 1) Estando cumplimentado el artículo 781 del C.P.C. imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. 11) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Alfredo Pérez Segura, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 111) Cítese y emplácese a los que se crean con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales, Héctor Eduardo Menta, Laura Andrea Gilli, Pablo Jesús Molina, Mónica Susana Aoki y José Guillermo Mariani, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos por el término de diez días en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado en la ciudad de Córdoba, conforme el artículo 783 del C.P.C. Descripción del inmueble: Según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Expte.: 0033-008824/06 de fecha 03/07/06: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en quintas de riego, del pueblo Argüello (Villa Quizquizacate), suburbio Noreste de esta Capital, designado como lote 95, parcela 066, con una superficie total de cuatrocientos setenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados (475,81), que mide y linda: al Norte: 15,10 m2, con la parcela perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani; al Sur: 15,16m2, con la parcela que posee la Sra. Mónica Susana Aoki y el Sr. Pablo Jesús Molina y al Oeste: 30,61m2, con la parcela que posee el Sr. Héctor Menta y la Sra. Laura Gilli. Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 1101-1040008-0, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 25558, Folio 30141, Tomo 121, año 1946 y Dominio N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, año 1944. Fdo.: Juan Manuel Sueldo (Juez) Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).

10 días - 28124 - s/c.-

En los autos caratulados " GONZALEZ EDUARDO RAMON - USUCAPION", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 1 - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se ha dictado la SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS UNO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor EDUARDO RAMON GONZALEZ, DNI: 10.886.171, CUIT: 20 - 10.886.171/2, nacido el ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en AVDA. DE LOS INCAS 2500 - PIEDRA BLANCA - MERLO - PCIA. DE SAN LUIS, de estado civil casado con SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI: 12.999.096.-, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicado en la localidad el paraje denominado "El Manantial", Las Chacras, Pedanía Talas, Opto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Nom. Catastral: Opto. 29, Pedanía

05, Hoja 254-3, Parcela 0813, que en el plano de fs. 5 se designa como LOTE2543-0813, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice V hacia el vértice U mide 244,11 m ; de este vértice (U) con un ángulo de 172°35'00" hacia el vértice T mide 131,69m, desde ese vértice (T) con un ángulo de 183°58'00" hacia el vértice S mide 127,03m ; desde éste vértice (S) con un ángulo de 184°01'01" hacia el vértice O mide 47,18m; desde este vértice (O) con un ángulo de 194°44'59" hacia el vértice P mide 47,77m ; desde el vértice (P) con un ángulo 146°45'00" hacia el vértice O mide 46,00m ; desde éste vértice (O) con un ángulo de 21°00'01" hacia el vértice N mide 63,08m ; desde este vértice (N) con un ángulo de 146°08'59" hacia el vértice M mide 41,11 m ; desde este vértice (M) con un ángulo de 209°08'01" hacia el vértice L mide 77,52m; desde el vértice (L) con un ángulo de 15°42'01" hacia el vértice K mide 55,61 m ; desde éste vértice (K) con un ángulo de 186°05'59" hacia el vértice J mide 199,58m ; desde éste vértice (J) con un ángulo de 100°40'01" hacia el vértice I mide 58,91 m; desde éste vértice (I) con un ángulo 172°38'38" hacia el vértice H mide 41,79m ; desde éste vértice (H) con un ángulo de 96°57'46" hacia el vértice X mide 813,85m ; desde éste vértice (X) con un ángulo de 161°48'34" hacia el vértice W mide 256,36m ; y desde éste vértice (W) con un ángulo de 105°54'00" hacia el vértice V mide 187,33m y en V se cierra la figura con un ángulo 83°52'00", todo lo cual hace una superficie de 18has 1135m2.- Linda: al NE con posesión de Sergio Cuello; al NO con camino público; al O con posesión de Juan Carlos Lencinas; al S con posesión de Rogelio Benitez y al E con posesión de Sergio Cuello; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha quince de junio de dos mil cuatro, en Expediente N° 33-80148/03.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el arto 790 del C. de P.C.- c) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción.- ... Protocolícese y déjese copia.- FOO: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez.

10 días - 28189 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, para los autos caratulados "RODRÍGUEZ, Olga Graciela - medidas Preparatorias para Usucapión", Secretaria N° I de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en fecha 17/10/2008, se ha dictado la siguiente resolución: " Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitan por el trámite del juicio declarativo previsto por el art. 782 y sgtes. del C.de P.C.- Cítese y emplácese a los demandados y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del arto 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las const. 1ncias de autos conforme

lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes com01me surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del arto 784 del C. de P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Firmado: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria. El inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera: "Campo ubicado en el lugar denominado Pozo de las Vacas, Pedanía Dormida del Departamento Tulumba integrado por dos lotes que se designan: A) Lote 1121-0449 mide y linda: su costado Sud línea E-K mide 780,83m, con Leonardo Albino Calvimonte; el costado Sudoeste, Línea K-J 316,00m, con Leonardo Albino Calvimonte; su cost. 1.do Noroeste es una línea (Quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el punto J y con dirección al noreste el primer tramo I-J mide 319,10m, desde el punto 1 con un ángulo de 174Q18'e12do tramo I-H :mide 281,35m, desde H y con un ángulo de 207°02' se desarrolla el 3er tramo H-G que mide 52,30m, y desde G y con un ángulo de 162°58' el cuarto y último tramo G-F mide 429,60m, lindando en los cuatro tramos con José Fernandez Rubio; su costado Sudeste línea F-E mide 483,83m y linda con camino público, que lo separa en parte con la posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y en pal1e con el Lote 1121-0350 que se describe posteriormente, con una superficie de 32 Has 9675m2; B) Lote 1121-0350 mide y linda: su costado Sud línea C-D mide 530,70m, con Camino Público; su costado Noroeste línea D-A mide 251,70m y linda con Camino Público que lo separa del Lote 1121-0449 descripto anteriormente: su costado Nol1e línea A-B :mide SOS,65m y linda con Posesión de Marcelino Almaro Rodriguez y su costado Sudeste línea B-C mide 256,00m y linda con Posesión de Jesus Dual1ez, con una superficie de 12 Has 8720m2. Emma del V. Mercado de Nieto. Juez. Libertad V. Dominguez de Gomez, Sec.

10 días - 28214 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2 -Dra. Ferrucci- en autos: "Ortega Mirta Norma s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Luis Alfredo Iglesias y Zara de Naklicki Gloria Dora, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento del art. 784 (in fine) del C. de P.C., publicándose edictos a tal fin en el BOLETÍN OFICIAL. Inmueble: Fracción de terreno ubicado en calle Ingeniero Olmos N° 1254 de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana F - Según mensura: Medidas: costado Norte 31,91 mts., cost. Sur 31.76 m.; cost. Oeste 10 ms., cost. Este 10 m. Superficie total: 318,35 m2. Colindantes: A Norte con Lote N° 023 a nombre de Martín Antonio; al Sud con Lote 021 a nombre de Ortega Angel Salvador, al Este con Lote 004 a nombre de Mayorga Juan Benito y a Oeste con calle Ingeniero Olmos. Inscripto a la Matrícula 877352 (31 06) Santa María - (ex Dominio 20975 Folio 28705 Año 1968) a nombre de Iglesias Luis Alfredo y Zara de Naklicki Gloria Dora. Nomenclatura Catastral:

3106010101238022000- Cuenta de D.G.R. 3106-10353176. Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Mariela Ferrucci, Sec.

10 días - 22476 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. y 19ª. Nom. C.y C. de esta ciudad, Secretaria Dra. Gabriela Pucheta, ubicado en Caseros 551 ,Planta Baja, sobre calle Caseros, en estos autos "GLORIA NESTOR DANIEL- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expediente N°910766/36 cita y emplaza a los Sres. Ramón Joaquin Zapata y/o sus sucesores; Luisa Brochero de Zapata y/o sus herederos; Tomás Zapata; Maria Filomena Zapata; Gregorio I. Zapata y Gregorio Isabel Zapata y a los colindantes: Maria Lenardon de Russi o Rucci; Julio Cesar Caro; Angela Irusta de Alvarez; o F. Peralta de Alvarez.- y los que pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto de este juicio, consistente en un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Depto. Rio 1*, Pedanía Castaños, de esta Provincia de Córdoba, que se designa en el plano como Parcela 173.-4446, la que tiene forma de polígono irregular, la cual se describe, partiendo del segmento AB mide 1.213,22 mts.; segmento BC 2018,00 mts.; segmento CD 99,56 mts.; segmento DE 18,87 mts.; segmento EF 31,93 mts.; segmento FG 138,87 mts. segmento GH 62,74 mts.; segmento HI. 7,46 mts.; segmento IJ. 958,10 mts. segmento JK 451,64; segmento KL 212,35; segmento LM. 377,04 mts.; segmento MN 1157,35 mts.; y segmento NA 514,65 mts, lo que hace una superficie de 128 Ha.8208 mts. cuadrados y linda al Nor-Oeste con Parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Russi, camino publico de por medio; al Sud-Oeste, con parcelas 173-4643 de Gregorio Zapata, parcela173-4643 de Gregorio Isabel Zapata y parcela 173-4445 de Angela Irusta de Alvarez: al Sud-Este con Rio Primero (Suquía) y al Nor-Este con parcela 173- 4346 de Julio Cesar Caro y parcela 173-4945 de Maria Lenardon de Rucci.- para que en el plazo de tres días, comparezcan los demandados a estar a derecho y a los demás para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-Estos edictos deben publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter. del C.P.C.-.Córdoba, 23 de Octubre de 2008.-

10 días - 27111 - s/c.-

VILLA DOLORES - EI J. C.C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos: "Morino, Laura Margarita Elsa - Usucapión", notifica la siguientes resolución: Sentencia N° 137 de fecha 14 de agosto de 2008. Y Vistos: Los... Y Considerando: l) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Laura Margarita Elsa Morino, DNI. N° 92.912.407, CUIT 27-91912407-9, de estado civil soltera, de nacionalidad italiana, con domicilio en Paraje Corralito, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, Lote N° 2534-2584, que mide AB=52,32 m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC=36,03 m en la misma

dirección con ángulo de 161° 46' 28"; CD=97,32 m en dirección Sur con ángulo de 95° 27' 23"; DE=60,19 m en la misma dirección con ángulo de 183° 42' 09"; FG= 7,50 m en la misma dirección con ángulo de 187° 22' 27"; GH=70,19 m en dirección Oeste con ángulo de 92° 05' 52"; IJ=17,01 m en la misma dirección con ángulo de 178° 20' 28"; JA= 139,23 m en la misma dirección con ángulo de 181° 30' 07" todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con Arroyo Seco, al Este: Parcela s/Nomenclatura posesión de Ermino Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquín Flores, con una superficie total de 15.025,63 mt2., según datos denunciados y que surgen del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 24/6/08, en Expediente N° 0033-70573. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 CPCC. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Rigo en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-) (15 jus). Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 28 de agosto de 2008.

10 días - 22908 - s/c.-

El señor Juez de la Inst. Civil y Com. de 46ª. Nom. de Córdoba, (Edif. Tribunales I, 2º Piso, s/ Bolívar); Sec. Horacio A. Fournier; en autos "BENITO Jose Delicia y Otros-Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. 1057552/36; cita y emplaza a los demandados / herederos o sucesores de Nicanor Roldan; Francisca Monserrat; Eduarda Angélica Roldan; Bonifacia Guzman; María Esther Roldan; María Esther Roldan; María Blanca Roldan; Salvador Aldo Roldan; Salvador Roldan (fallecidos); y Armando Ignacio Roldan ó Hernando Roldan; Constanza Susana Reynoso; y Dante Rubén Reynoso, bajo apercibimientos de rebeldía; y los colindantes y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; para que en el término de VEINTE DIAS, comparezcan a estar a derecho; o hacer valer sus derechos; sobre los inmuebles, a saber: a) Fracción ubicado en el Dpto. RIO PRIMERO; Ped. REMEDIOS, lugar Bajo de Fernandez, según Plano del Ing. Hugo Galletti, aprobado por la D.G. de Catrasto en Expte. n° 033-5704/05; Parcela 2123-0628; partiendo del esquinero N.E. punto A, hacia el S, hasta B, mid.2.394.29 mts. lind c/ Parcl. 2123-0728, de Juan Gómez; desde B, hasta C, 84, 70 mts; desde C, hasta D, 53,67 mts. ambos lados ind. c/ Parcl. 214-5514; de Angélica López de Pérez, Camino de por Medio, desde D, hasta E, 2.364.57 mts. lind. c/ Parcl. 2123-0627, de Juan Gómez; desde E, hasta F, 53,07 mts; y desde éste punto hasta A, cerrando la figura, 87,77 mts, lind ambos lados en parte c/ Parcl. 2123-1028 posesión de Juan Gómez, y parte c/ Parcl. 2123/1727 de Juan E. Karlsson, Camino de por medio. SUPERFICIE 31 Has. - 9.585 mts.2 b) Fracción vecina de anterior, hacia el Norte, Camino Público de por Medio, Dpto. Ped. Lugar y Plano idem al anterior; Parcela 2123-1028; partiendo del esquinero Noreste punto 1, hacia el Sur, hasta 2, mide 388,01 mts., lind. c/ Parcl 2123-1228 de Juan Gómez; desde 2, hasta 3,

mide 83,95 mts, linda c/Parcl 2123-0628, posesión idem; Camino de por Medio; desde 3 hasta 4 mide 376,04 mts., linda c/ Parcela 2123-1727, de Juan E. Karlsson; desde 4, hasta 1, cerrando la figura, 72,94 mts., lind. c/ Parcl 2121-1727 de Juan E. Karlsson; SUPERFICIE 2 Has. 9,679 Mts2. Dominio no consta. Cuenta única para ambas fracciones 251101247808. Publicación 10 veces en 30 días. JOSE ANTONIO SARTORI-JUEZ-HORACIOA. FOURNIER-SECRETARIO. Córdoba, 08 de Octubre de 2008.

10 días - 25558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Gómez Pedro Antonio- Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 1076354/36), hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Tres. Córdoba, siete de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Pedro Antonio Gómez, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble sito en Pasaje Once N° 531- hoy calle Pardo de Figueroa N° 555- Bº Güemes, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a nombre de Belisaria Ordóñez de Torres Castellano, bajo el Dominio N° 2861, folio 3141, Año 1927, designado como distrito 4 - zona 15 - manzana 15 - parcela 6 ; obtenido mediante prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, inscribase la sentencia en el Registro General de la Propiedad.- 2) Costas por su orden, a cuyo fin difiero la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base cierta para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Juan Carlos Maciel- Juez -

10 días - 26466 - s/c.-

En los autos caratulados "HERRERA JORGE LEONIDES - USUCAPION, Expte. N° 917776/36", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 51a. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de los Sres. Ricardo Juan Peralta y Martín Américo Aponte para que en el plazo de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Villanueva 3190 (ex 312), Barrio Jardín. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Barrio Jardín, Suburbio Sud del Municipio de esta ciudad, en la parte Norte del lote número diez de la manzana Ciento sesenta y nueve, del Plano de dicho barrio, compuesto de quince metros diecinueve milímetros más o menos de frente al Este sobre calle Villanueva, por treinta y cinco metros dos centímetros de fondo, también más o menos, o sea una superficie de Quinientos Veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, más o menos, lindando al Norte con el lote nueve, al Sud con el resto del mismo lote diez, al Este con calle Villanueva, y al Oeste con parte del lote uno. Se encuentra inscripto al Dominio N° 28978, Folio 34469, Tomo 138, Año 1958. Fdo: Dra. Silvia Ferrero (Secretaria), Of: 17/10/08.-

10 días - 26937 - s/c.-

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Susana BLADINICH DE PUCCIO LOPEZ en los autos caratulados: " RAIMONDI RICARDO ARMANDO

Y OTRO ".- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS- (EXPTE. 543638/36).- Córdoba, 8 de octubre de 2006.- Por iniciada demanda de usucapion: en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, que a continuación se describe: Terreno Identificado como ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, que consta de una Superficie aproximada de 10 Hectáreas, ubicado dentro de los siguientes límites: Por el costado Este, midiendo doscientos cuarenta metros, linda con Camino Vecinal que va a la localidad de Chalacea; por un contrafrente al Oeste, de trescientos metros por donde linda con la propiedad de Luis Bardini, por el costado Sud, mide trescientos setenta metros, lindando con Lundaurya Dias de Pucheta y por el Costado Norte, lo forman dos tramos, el primero parte del Este, con unos doscientos veinte metros y el segundo de cientos diez metros, que linda con fracción de Anastasio Ojeda, propiedad que se encuentra debidamente alambrado., al que se imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados, a cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado., Notifíquese. FDO: Dr. Manuel José Maciel (JUEZ), Dra. Sara Aragón de Perez (Secretaria).-

10 días - 27068 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "González, Oscar Adrián y otra s/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de parte demandada al Sr. Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y; a los colindantes: Jorge Luis Domínguez y Emilio Lista para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Jacobo Incamps s/n, designado como Lote 39 de la Manzana 55, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 55 y Parcela 39; y que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro de fecha 17 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-05909/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 94° 35' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B; 49,80 mts., en vértice B, con ángulo interno de 84° 55' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 82,80 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 81° 47' mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado Sur, tramo C-D: 48,25 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Oeste, con

ángulo interno de 100° 46' mide hasta el punto E, tramo D-E; 34,04 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 177° 57' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo E-A: 37,49 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 3.777,02 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Jorge Luis Domínguez, en su costado Este, con ocupación de Claudia Mariana Tredicine y; en su costado Oeste, con calle pública Jacobo Incamps. Villa Dolores, 28 de agosto de 2008.

10 días - 23125 - s/c.-

En los autos: "Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. - Usucapion". Expte. 565189/36 que tramitan por ante el Juzgado de 15º Nom. Civil y Com. Sec. Guidotti, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia n° 322. Córdoba, 26 de Agosto de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda incoada por Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. en contra de los señores Pedro Cors, hoy sus sucesores y Efraín Gotlib y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva del inmueble descripto como lote 20 Nomenclatura Catastral: C 13 S 21 M 005 P 020 - Lote 20 de la Manzana 1 delimitada por el polígono A-B-C-D y mide: al Sur sobre Avenida Ricardo Rojas, tramo B-C dieciocho metros con ocho centímetros (18,08 m.), al Este, tramo A-B, cuarenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (48,61 m.), lindando con parcela 7 de Juan Alberto Di Giacomo, Juan Carlos Domingo Di Giacomo y Rubén Di Giacomo (Matr. Folio Real N° 83248); al Oeste, tramo C-D, mide cincuenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (54,78 m.), lindando con Parcela 9, de Simón Huberman (Folio 28.916, año 1968); y al Norte, tramo D-A, cerrando la figura, mide diecisiete metros (17m.) lindando con parcela 6 de Vivero Argüello S.A.C.I.F.A. (Matr. Folio real N° 123.689), todo lo que hace una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados (878,57 m2), que afecta parcialmente la parcela 008, inscripta al dominio N° 746, Folio 1042, del año 1947 que estaría registrada a nombre de Pedro Cors y Efraín Gotlib, propiedad cuenta N° 11-01-0408986/1 con designación oficial como lote 15 de la manzana 1 según plano de mensura efectuado por el ingeniero agrimensor César Antonio Badaró mat. 1292/1, aprobado por la Dirección General de Catastro, dep. Control de Mensuras con aprobación técnica para juicio de usucapion expte. N° 0033-74906/36 del 19/6/2003 ordenándose oportunamente la inscripción del inmueble a nombre de la actora inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 1082, Folio 3365, año 1969, y al N° 842, Folio 3334, Tomo 14, año 1981. Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local al igual que en la ciudad del último domicilio del causante codemandado en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C. 3) Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 4) Costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Laura Mariela González.

10 días - 22830 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en los autos caratulados: "Godoy Carlos Patricio - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 9 de Junio de 2008. Proveyendo a fs. 611 atento lo manifestado y constancias de autos cítese y emplácese a los

demandados de autos Nicasio Paredes, Cayetano Acuña; Efraín Bustos; Rubén Britos; Angel Rimondi y a los sucesores de Manuel Bustos y Cosme Nieto por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme al art. 152 del C. de P.C.C. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 24247 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de Ira Inst. y Ira Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Miguel Antonio Yunen, Cba., Secretaria : Juan Carlos Ligorria, en autos caratulados "Bucco Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setenta Y Siete.- Villa Dolores, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Raúl Ivan Gallardo e Irma Haydee Leo de Gallardo son titulares del derecho real de condominio . adquirido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba con una superficie de Nueve Mil Novecientos Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 69° 28' y rumbo Noroeste - Sureste se mide el lado A- B de 162,80 mts. Y desde este ultimo punto con un ángulo de 89° 05' y rumbo Este - Oeste se mide el lado C - B de 69,85 mts., desde el punto C con un ángulo de 88° 28r y rumbo Sureste - Noroeste se mide el lado C-D de 128,68 mts., desde este ultimo punto con un ángulo de 133° 42' y rumbo Oeste - Noreste se mide el lado D - E de 13,05 mts.-; desde ese ultimo punto con un ángulo de 166° 45' y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado E - F de 29,50 mts. Y desde ese ultimo punto con un ángulo de 172° 32'y rumbo Suroeste - Noreste se mide el lado A-F de 30,40 mts. Cerrando de esta manera la figura, y que limita al Norte con calle publica, Sur Expropiación ensanche camino pavimentado en ejecución Villa Dolores - Los Cerrillos, Este posesión de Regina Agüero de Quevedo; y al Oeste calle publica, conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Enrique Bernaldez, visado por la dirección Gral. De Catastro en Expie. : 0033-19589/89 con fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- Que según surge del informe de tierras Publicas y L. Políticos de la Dirección General de Catastro Pcial. obrante a Fs. 24 de autos, el dominio no consta.-b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Duran y Alberto Juan Travesara para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local Democracia en el modo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C. y oportunamente inscribese la Sentencia en los Registros públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley.-Protocolicese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez).-Auto Numero : Ciento Veintiséis.-Villa Dolores, dos de julio del año dos mil ocho.-Y Vistos : ... Y Considerando : ... Resuelvo, a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia a mérito de la cesión de derechos invocada por la peticionante, tener a María Jimena Gallardo DNI N° 27.638.119 como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal en sentencia numero setenta y siete de fecha veintinueve

de agosto de mil novecientos noventa y seis) fs. 123/130), sobre la fracción de terreno descripta en los considerandos precedentes.- b) Ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Publico de la Provincia, a cuyo fin , oportunamente deberá oficiarse, previa publicación de edictos de la sentencia referida en la forma dispuesta en dicha resolución.- Protocolicese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Elba Del Valle Allende (Juez)

10 días - 21990 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "Cabrera Edvo Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 11 de agosto de 2008. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese al demandado Modesta Castro de Farias para que, en el término de veinte días después de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Notifíquese conjuntamente con el decreto obrante a fs. 44 de autos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Se acompaña al presente el decreto obrante a fs. 44 de autos: "Cruz del Eje, 20 de Septiembre de 2005. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 22443 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos: "Rodríguez, Jorge Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. N° 1182058/36) se ha dictado el siguiente Decreto: "Córdoba, nueve (9) de abril de 2008. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 46/7: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el termino de treinta días a los demandados, a la provincia de Córdoba y a la municipalidad de de Río Ceballos,

bajo apercibimiento de ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Emplácese al actor para que en el termino de dos días complete la Tasa de Justicia hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta y dos con 76/100 (\$52,76), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 86 del CPC.-Rodolfo Alberto Ruarte - Juez - María B. Martínez de Zanotti - Secretaria.-" La usucapión se ha iniciado sobre los lotes que a continuación se describen: A) En forma total: 1) Los Lotes Oficiales 9c (con una Sup. de 477,06 mts.2) y 9d (con una Sup. de 479,68 mts.2), ambos de la Manzana oficial 21, parcelas 21 y 21, inscriptos a nombre de Osear Schneider. en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 25.679, folio 33515, tomo 135 del año 1967 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0721599/1); 2) El Lote Oficial 9a (con una superficie de 482,10 mts.2); inscripto a nombre de Nahas Taufi, en el Protocolo de Dominio, bajo el N° 33.418, folio 39683, tomo 159 del año 1952 (empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0350472/7).- B) En forma parcial: 1) Parte del lote Oficial 8e (afectándolo en 74,34 mts. 2); Parcela 24 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obraba inscripto a nombre de Mauricio Pignolo (hoy a nombre de "Grimalux SA"); en el Protocolo de Dominio bajo el N° 2724, Folio 3-359, tomo 14 del año 1950; 2) Parte de los lotes 5f (afectándolo en una superficie de 14,55 mts.2); 5g (afectándolo en una superficie de 9,26 mts.2), y 5h (afectándolo en una superficie de 3,55 mts.2); todos de la manzana 21, parcelas 36; inscriptos a nombre de Graciela María Lucia Cena, en la Matrícula Folio Real N° 535.231 (13) (empadronadas para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-2025674/5); y 3) Parte del lote Oficial 6e (afectándolo en 3,11 mts. 2); de la Parcela 33 de la Manzana Oficial 21; cuyo domino obra inscripto a nombre de Graciela María Lucia Cena; en el Protocolo de Dominio bajo el N° 729, Folio 1.189, tomo 5 del año 2002 (empadronada para el pago del impuesto inmobiliario bajo la cuenta N° 13-04-0348051/8). Que conforme mismo plano de mensura del inmueble referenciado linda: al Norte, puntos A-B del citado plano, por donde linda con el lote 19 del suscripto, Jorge Antonio Rodríguez; 31,09 ms. al Este, punto B-C de dicho plano, con frente a calle Los Chañares; 47,81 ms. al Sud, puntos C-D del referido plano, por donde linda con restos de la parcela 24 de Mauricio Pignolo,(hoy Grimalux S.A.), con domicilio en calle El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba; y 34,49 ms., al Oeste, puntos D-A del plano citado, lindando con restos de las parcelas 33 y 36, de Graciela María Lucia Cena, El Plumerillo N° 2418 del Barrio Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba y en el extremo Nor-Oeste, con la parcela 39 de Francisco Bracciaforte, Catamarca N° 1857, Ciudad de Córdoba;- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti -Secretaria.-

10 días - 22785 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Jueza de 1° Inst. Y 1° Nom. en lo C.C.C. y Flia de Río II, Secretaría Marcelo Gutiérrez, en autos "Fernández Mario Alberto -

Usucapión" cita y emplaza a los titulares del dominio, a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, al señor Pedro Telmo González y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro de los 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición. El inmueble se describe así: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como Lote B que es parte del Lote doce de la Manzana Número veintinueve, situada al sur de la vía férrea del Pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José Sur, Departamento Río Segundo de esta provincia, compuesto de nueve metros con treinta centímetros de frente a la calle Número ocho sur (hoy San Juan), por dieciocho metros ochenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de (Ciento Setenta Y Cuatro Metros Cuadrados Con Ochenta y Cuatro metros Cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Norte Lote C, al Sur Lote A, ambos del mismo plano, al Este, parte del Lote Once y al Oeste calle Número ocho sur (hoy San Juan).- Empadronamiento: Dirección General de Rentas: 27 - 06 - 1125079 -4. Nomenclatura catastral: L 09. C 01: S 02: M 015: P 008. El dominio consta actualmente en Matrícula N° 898.835, Dpto. Río Segundo. Plano de Mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero, Expie. 0033-3096/05..Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez. Secretario- Oficina, 22 de Agosto de 2008.

10 días - 21468 - s/c.